

ISSN 2227-9113

Revista Análisis de la Realidad Nacional

Manera de ver

Una revista sobre el mundo vital de la postmodernidad

¿DÓNDE ESTÁ EL AGUA Y DE QUIÉN ES?



**Rector**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Secretario General

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

Director Ipnusac

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

**Equipo de coordinación,
edición y diagramación**

Edgar Balsells, Elisabeth Avalos,
Rosario González

Jefa Biblioteca Central USAC

Gloria Elizabeth Juárez Chegüén

Bibliotecóloga

Sandra López
Jefa de Servicios Especiales,
Biblioteca Central USAC

Yolanda Santizo

Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca
Central USAC

Dora María Cardoza Meza
Bibliotecóloga ERIS-USAC

Contenido

4 | Presentación

¿Dónde está el agua y de quién es?

Marco Vinicio Mejía Dávila
Director del IPNUSAC

18 | Actualidad

Actualidad internacional: justicia
estadounidense, guerra y
diplomacia del litio

Debate

29 | Ley de aguas: ¿Cómo desentramar esta deuda de Estado?

Lizandro Acuña

38 | Ley de Aguas en Guatemala: un compromiso constitucional intencionalmente olvidado

Darío A. Monterroso

49 | Hacia la refundación del sistema electoral guatemalteco

Cristhians Manolo Castillo

61 | Aciertos de la maestría en docencia con énfasis en tecnologías innovadoras de la educación

Gloria Elizabeth Yax Patzán

73 | Percepción sobre el Programa de Acreditación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas

Hugo Armando Mérida Pineda

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional
ISSN (International Standard Number)
bajo el No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



rebelion.org

¿Dónde está el agua y de quién es?

Marco Vinicio Mejía Dávila
Director del IPNUSAC

Resumen

El Congreso de la República de Guatemala incumple la obligación de emitir una ley específica sobre el régimen de aguas. Esta omisión se explica por la colisión de los intereses de las élites gobernantes con las organizaciones populares y campesinas.

Palabras clave

Objetivos de desarrollo sostenible, recursos naturales, ley específica, gobernanza del agua

Abstract

The Congress of the Republic of Guatemala fails to comply with the obligation to issue a specific law on the water regime. This omission is explained by the collision of the interests of the ruling elites with popular and community organizations.

Keywords

Sustainable development goals, natural resources, specific law, water governance

En 2015, la Organización de Naciones Unidas aprobó la *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible*. Se presentó como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos comprenden desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

El Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible (ODS 6) es garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Cinco años después de acordados los ODS por 193 países no hay avances importantes en el mundo, especialmente en países subdesarrollados como Guatemala. Existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos. En todo el mundo, una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable salubre, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón, y más de 673 millones

de personas aún defecan al aire libre. (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>)

En el documento presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la Segunda Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, se resalta que las políticas de financiamiento del desarrollo de infraestructura de agua y saneamiento han sido importantes, pero insuficientes. Para alcanzar las metas del ODS 6 y satisfacer la demanda creciente —cobertura del tratamiento de aguas residuales, incremento de la estructura de drenaje pluvial, optimización y aumento de la capacidad de las fuentes hídricas, institucionalización de los servicios en las zonas urbanas marginales y renovación de los activos en funcionamiento—, sería necesaria una inversión anual promedio de cerca del 0.3 % del PIB regional hasta 2030. (cepal.org)

En Guatemala, el Instituto de Investigación en Ciencias Naturales y Tecnología (IARNA) advierte que el país es una especie de «paraíso hídrico», debido a la abundancia material de agua.

Se ha insistido que hay excedencia en agua al relacionar la disponibilidad física proveniente de las lluvias anuales con el número de habitantes del país. Según las estimaciones conocidas se presenta un dato nacional que está por arriba de los 5000 metros cúbicos/persona/año el cual rebasa los 1700 metros cúbicos/persona/año, valor utilizado como umbral por arriba del cual no existe estrés hídrico. Esta supuesta suficiencia hídrica representa varios «espejismos», ya que la mera existencia material del elemento no significa que haya acceso en las cantidades y calidades requeridas. (2022, p. 3)

El IARNA destaca la «jerarquía real de usos del agua» establecida por el Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas del Instituto Nacional de Estadística y el Banco de Guatemala. En 2010 el volumen total de agua usada en el país (poco más de 15 000 millones de m³), el 39 % era para agricultura, el 50 % para la industria (pero el 84 % de este total se dedicaba al beneficiado de café), el 0.5 % era para servicios, el 3 % para los hogares y el resto es para otras actividades.

Del uso agrícola, cerca del 90 % era para riego. Del total de agua usada para riego, la caña de azúcar utilizaba el 36 %, la palma africana el 25 %, el banano el 15 % y el resto otros cultivos. Los primeros tres cultivos utilizaban el 76 % del total de agua para riego en el país. (2022, p. 8)

En la exposición de motivos de la iniciativa de ley número 5070, que dispone aprobar la Ley Marco del Agua, se afirma: «Un sector de la industria que gasta mucha agua es la de extracción minera de metales preciosos; para ilustrar el caso, una familia campesina utiliza 30 litros de agua al día y una mina pequeña gasta doscientos cincuenta mil (250,000) litros de agua por hora, esto quiere decir que una familia utiliza en 22 años lo que la empresa minera gasta en solo una hora».

Continúa la exposición de motivos: «Los monocultivos, específicamente la producción de caña de azúcar y de palma africana hacen un uso intensivo del agua y desvían ríos. Actionaid 2008 reporta un estimado de 83,385 hectáreas plantadas, y en proceso de ser plantadas y destinadas a la producción

de biodiesel. Las áreas afectadas son la región de Izabal, la región de la Franja Transversal del Norte y el Sur de Petén. Las plantaciones se promocionan

como proyectos de reforestación, pero las plantaciones no son bosques». (Iniciativa de Ley número 5070, 2016: 5-6)



La expansión del monocultivo de palma africana provocó problemas en comunidades aledañas a las plantaciones, entre ellos, desvío de ríos, contaminación y deforestación. Fotografía connectas.org

En Guatemala, al igual que en los demás países de Centroamérica, predominan los mecanismos de regulación directa para la gestión de los recursos hídricos. Pero, en materia económica y financiera, el país es el único en la región que no cuenta con al menos un instrumento definido por alguna ley o normativa en vigor. En ese contexto, la Constitución Política de la República de Guatemala, consagró en el Artículo 127: «Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia».

Se ha presentado una serie de iniciativas de ley para una posible «Ley de aguas», sin que haya sido aprobada a pesar de que es un mandato constitucional. Por lo que es necesario buscar opciones que se adapten a las necesidades actuales, para regular los recursos hídricos y solucionar el problema de escasez relativa.

¿Por qué no hay Ley de Aguas?

En 2016, la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrante del Grupo Garante «G4», junto con la Iglesia Católica, la Alianza Evangélica de Guatemala y el Procurador de los Derechos Humanos, organizaron los «Diálogos del Agua», al cual acudieron la comisión interparlamentaria del Congreso y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Después de las movilizaciones ciudadanas de 2015, provocadas por el repudio a los escándalos de corrupción que denunció la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en 2016 hubo otro escándalo relacionado con los desvíos de ríos que llevaban a cabo los ingenios azucareros de la costa sur para irrigar sus cultivos, anomalía que dejaba sin agua a comunidades enteras. La consecuencia fue la conformación de la Asamblea Social y Popular (ASP), como extensión de los procesos organizativos campesinos indígenas, organizada en respuesta a la crisis política del 2015. La ASP decidió aprovechar la coyuntura de cambio para organizar una marcha

multitudinaria. *La Marcha por el Agua* se realizó del 11 al 21 de abril 2016 con el fin de denunciar todos los problemas derivados de la explotación industrial y privada del agua (falta de acceso, contaminación, criminalización de resistencias, etcétera).

En 2016, distintas agrupaciones políticas presentaron iniciativas de «ley de aguas» para ser debatidas en el Congreso de la República de Guatemala. La iniciativa número 5070 la conoció el pleno de diputados el 28 de mayo de 2016. La propuesta provino de un conjunto de organizaciones de base que operaban en las regiones del centro-occidente del país. La presentaron los representantes Leocadio Juracán Salomé, Sandra Nineth Morán Reyes y compañeros. Con esta iniciativa, la «Asamblea de los Pueblos Agua, Vida y Territorio», un conglomerado de organizaciones comunitarias y de base formado en 2014, con vínculos orgánicos con la ASP y partícipes de la *Marcha por el Agua*, planteó un proyecto de ley que enfatizó en el respeto del derecho humano al agua, la aplicación de los edictos constitucionales de la CPRG en relación con la regulación del agua,

y el reconocimiento de las prácticas ancestrales y de derecho consuetudinario de los pueblos indígenas.

En la exposición de motivos se argumentó: «Conforme al Portal de Recursos Hídricos de Guatemala, en nuestro país, al igual que en todos los países del mundo, los recursos hídricos están sufriendo cambios negativos en cuanto a calidad y disponibilidad. En general, la mayoría de las personas desconoce el funcionamiento del ciclo hidrológico y cómo la intervención humana afecta el mismo. También se considera al agua como un bien abundante y de poco valor. Desde el punto de vista de la sociedad guatemalteca, la percepción general se concentra en aspectos de contaminación, pero muy poco en el aspecto de uso, manejo integrado o uso eficiente del recurso».

En la exposición de motivos agregan: «Se estima que en Guatemala los cuerpos de agua poseen un caudal de agua que totalizan 3,190 metros cúbicos por segundo. Equivalente a 84,991 millones de metros cúbicos de agua, para fines de comparación, este volumen de agua equivale a 300 lagos

de Amatitlán, cuya superficie promedio es de 15 kilómetros cuadrados, y cuya profundidad media es de 18 metros».

Continúa la exposición: «Diferentes análisis indican que la disponibilidad de agua en Guatemala supera el uso actual; sin embargo, si se continúa con los niveles de contaminación y el

desperdicio del líquido, habrá problemas de abastecimiento a futuro. En el caso del agua contaminada, solo por descargas industriales y municipales, el volumen es equivalente al de 120 lagos de Amatitlán contaminados por año». (Iniciativa de Ley número 5070, 2016: 4-5)



La Marcha por el Agua se realizó del 11 al 21 de abril de 2016. Fotografía de La Hora

El jueves 3 de noviembre de 2016, el pleno del Congreso de la República conoció la iniciativa de ley número 5161, que dispone aprobar la *Ley para el Aprovechamiento y Manejo Integral, Sostenible y Eficiente del Recurso Hídrico en Guatemala*. En la exposición de motivos sostienen: «Es importante señalar que el manejo inadecuado y la contaminación del recurso hídrico que proviene de fuentes superficiales limita el uso para abastecer la demanda de los habitantes, lo que incide directamente en el costo de aprovechamiento, dando lugar a que cada vez más se recurra a la explotación de acuíferos subterráneos en los lugares en que el manto freático es cada vez más profundo».

Los ponentes agregan: «En este punto, es oportuno mencionar que la consecuencia de utilizar agua subterránea profunda afecta la salud humana por la presencia de altas concentraciones de metales pesados y minerales. También deben sumarse los efectos del cambio climático, amenaza que obliga al Estado a tener respuestas oportunas y ágiles en apego a la Ley; y en consecuencia cumplir y hacer que se cumpla de manera conjunta con

otras entidades públicas, municipales y privadas, la gestión articulada del recurso hídrico que demanda el país».

En relación con la regulación jurídica de los recursos hídricos, sostienen: «En Guatemala existe una dispersión de normativas relacionadas con la gestión, protección, conservación, manejo, uso y administración del recurso hídrico, no obstante, se mantienen vacíos institucionales y dispersión de esfuerzos en cuanto a competencias y rectorías institucionales que son deberes del Estado para garantizar la efectiva utilización del agua y manejo del recurso hídrico para beneficio de los guatemaltecos y el respectivo resguardo del patrimonio natural del país».

En relación con lo dispuesto en la Constitución Política de la República en los Artículos 121 literal b), 127 y 128, exponen: «Se aprecia la claridad con la que nuestra Constitución Política trata el tema. Sin una Ley que haga valer estos derechos, resulta muy difícil tratar de conservar y aprovechar racionalmente este recurso. Lo cual requiere de una institucionalidad adscrita al Ente Rector de los Bienes y Recursos Naturales

en Guatemala, que lleve adelante su rectoría y que converja con espacios de administración Estatal de todas aquellas entidades e instituciones que tengan relación con el tema». (Iniciativa de Ley número 5161, 2016: 8-9)

00001

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO

5161

FECHA QUE CONOCIÓ EL PLENO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR EL ORGANISMO EJECUTIVO.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO EN GUATEMALA.

TRÁMITE: PASE A LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

La iniciativa de ley número 5161 es la única de la nueva serie de proyectos que recibió un dictamen favorable para continuar con el proceso legislativo

de aprobación de la ley. El dictamen favorable del 31 de octubre de 2017 lo elaboró la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del

Congreso de la República. En 2020, la Comisión de Ambiente manifestó su interés por reactivar el proceso de aprobación de la ley y retomó la citada iniciativa.

El 29 de mayo 2017 el CACIF presentó al presidente del Congreso de la República los lineamientos para crear una ley de aguas. La propuesta reconoce la necesidad de regular el uso y consumo del agua. Formula la generación de tarifas diferenciadas de agua y establecer un sistema descentralizado y autónomo para que sea efectivo el nuevo tributo. Además, propone la generación de procesos administrativos de resolución de controversias, como medio para responder a los conflictos locales que tienden a confrontar a las empresas agremiadas con los comunitarios organizados. El CACIF reconoce el derecho al agua y la existencia de «organizaciones ancestrales» del agua, pero no aporta elementos en ambos casos. Menciona que «toda entidad que use el agua debe abstenerse de restringir el acceso a otros usuarios y que las autoridades ancestrales deben estar registradas en la entidad rectora propuesta en este caso». (Padilla, 2023, p. 83)

Las propuestas legislativas mencionadas provocaron la renovación del debate sobre la necesidad de aprobar una ley de carácter general para regular las aguas. De manera general, la propuesta 5070 es una manifestación del esfuerzo de establecer un frente de resistencia común de las organizaciones populares y campesinas. Además, mantiene el propósito de las movilizaciones sociales de 2015 de construir ciudadanía y se opone a la consolidación de los proyectos extractivistas en los territorios.

En cambio, la iniciativa número 5161 no permite la participación ciudadana ni la representación de la sociedad civil, ya que pretende centralizar la toma de decisiones desde el Organismo Ejecutivo, con el apoyo de asociados estratégicos.

Las citadas iniciativas de ley de aguas tienen en común el establecimiento de una entidad rectora, que tenga entre sus funciones la concesión de licencias de explotación de aguas compartidas a terceros. También es la encargada de regular la diversidad de usos de una misma fuente según una jerarquía de usos, al priorizar el consumo humano. Unas iniciativas conciben una entidad

autónoma (5070, 5253 y CACIF). En otras es una entidad autónoma pero descentralizada y en la iniciativa número 5161 se propone crear la rectoría del agua como dependencia del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Una de las explicaciones de que durante 37 años (1986-2023) se haya incumplido la reserva constitucional de emitir una ley específica sobre el régimen de aguas es la imposición de poderes corporativos y la colisión de visiones sobre el uso y mantenimiento de este recurso vital. Frente a la cosmovisión de las organizaciones populares y campesinas se ha impuesto el modelo extractivista de corte neoliberal. Es de conocimiento público el tráfico de influencias y la opacidad en los procesos de concesiones de explotación de los recursos naturales. Ha sido contrario a los intereses de Guatemala la discrecionalidad del Organismo Ejecutivo en el otorgamiento de las licencias. Este autoritarismo ha sido lesivo para la conservación, protección y defensa de los recursos renovables y no renovables del país.

Un modelo democrático de gobernanza del agua ha enfrentado resistencias

y bloqueos de distinta índole, que defienden los intereses industriales, mercantilistas y políticos. La diversidad de iniciativas presentadas en 2016-2017 no fructificaron debido a que las movilizaciones ciudadanas se extinguieron en poco tiempo y porque actores de poder han vetado procesos multipartidarios a pesar del apoyo social porque haya un marco normativo que regule las aguas.

Desde hace casi un cuarto de siglo, la Corte de Constitucionalidad fue enfática al resolver: «[...] este Tribunal Constitucional considera necesario enfatizar en la ausencia de labor del Congreso [...], ya que no se ha cumplido con el mandato constitucional de crear una ley de aguas, siendo irreal que se siga regulando el régimen de aguas bajo la vigencia de un decreto que data del año de mil novecientos treinta y dos, es decir aproximadamente setenta y seis años atrás y que continúa vigente mediante una reforma del Código Civil, que data también de hace más de treinta años, por lo que, lógicamente, son normas previas a la Constitución Política actual; c) por tal razón [...] que existe una omisión de un mandato constitucional por parte del Congreso [...], al no

emitir una ley que regule el régimen de aguas, pues tal circunstancia, ha propiciado que existan normas que no armonizan con la Ley suprema, por lo que se exhorta al Congreso [...] a crear y a emitir la respectiva ley». (Corte de Constitucionalidad. Expediente 3722-2007. Fecha de sentencia: 05/02/2009).

El Congreso de la República está en deuda con el pueblo de Guatemala. Y también, desde hace años, el IPNUSAC está en deuda por no cumplir la atribución de presentar una iniciativa de ley sobre el régimen de aguas.

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatrienal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>

Congreso de la República de Guatemala. (s.f). Sección de información legislativa. congreso.gob.gt

Padilla Vassaux, D. (2023). Contextualizando el debate sobre la ley de aguas y el derecho al agua en Guatemala. *Revista Análisis Jurídico-Político*, 5(9), 65-88. <https://doi.org/10.22490/26655489.6645>

Universidad Rafael Landívar (2022). Instituto de Investigación en Ciencias Naturales y Tecnología (Iarna), Departamento de Ciencias Ambientales. Ensayos y análisis sobre el agua en Guatemala, 2a. edición, febrero 2022.

| Actualidad





Actualidad internacional: justicia estadounidense, guerra y diplomacia del litio

Expresidente Donald Trump: 34 delitos graves

El pasado 5 de abril las cadenas noticiosas norteamericanas centraban su atención en las acusaciones de los fiscales de Manhattan al expresidente Donald Trump, quien en el pasado ha soportado victoriosamente dos procesos de destitución en el cargo y décadas de investigaciones diversas, incluyendo una de reciente data vinculada al secuestro de documentos vinculados a la seguridad nacional, encontrados en su lujosa propiedad de Mar a Lago en la Florida.

Los fiscales en esta oportunidad han revelado un esquema de dinero silencioso, que se refiere al pago por el silencio de una persona ante un hecho vergonzoso que puede afectar la reputación. En el caso que nos ocupa se trata de un evento que tuvo lugar antes de la nominación oficial de Trump para ocupar la presidencia del país del norte. El político se ha declarado no culpable de las acusaciones, lo que según los reportajes abre un nuevo capítulo de vida controversial del magnate de los

bienes raíces y de variados negocios corporativos en los Estados Unidos y el mundo.

Dentro de las acusaciones está el encubrimiento de un escándalo sexual que envuelve a una estrella porno, caso que se reveló detalladamente durante la audiencia realizada en Manhattan, durante la cual ciertas calles importantes de la ciudad, aledañas al juicio, se convirtieron en un campo de dimes y diretes verbales, a favor y en contra del controvertido político estadounidense.

De acuerdo con un reportaje del New York Times escrito por los periodistas Bromwich Rashbaum y Haberman (2023), la audiencia también le permitió un importante momentum al fiscal Alvin L. Bragg quien expresó luego, que todo ello permitió un comportamiento de catarsis a las posturas liberales, antirrepublicanas de su distrito,

mostrando así, una vez más, que en este mundo contemporáneo, como en el pasado también, la superestructura jurídica, a pesar de su formal independencia dentro de los poderes del Estado, está intrínsecamente unida a comportamientos políticos que suelen exacerbarse en coyunturas electorales. Y es que, en estos momentos, los Estados Unidos se encuentra en una encrucijada en cuanto a su futuro, en donde se juegan las posiciones iniciales de camino a las próximas elecciones presidenciales. En el ala de la derecha, los conocidos políticos Ron de Santis y el propio Trump, y dentro del ala demócrata, Joe Biden pareciera mostrar apetito para un segundo mandato, mientras que comienzan a sonar otras candidaturas como la de Robert Kennedy Jr., quien es empujado por el amplio legado de una familia emblemática de la historia reciente en los Estados Unidos.

Mientras tanto la OTAN admite oficialmente a Finlandia

En la carrera armamentista y de la defensa, donde están más vigentes que nunca las amenazas de Corea del norte, de un conflicto sinoestadounidense y de la guerra de Ucrania, la Organización para el Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ha admitido a un nuevo aliado nórdico, históricamente conocido por su oposición a la dominación soviética del pasado: Finlandia.

De acuerdo con el reportaje de Steven Erlanger de The New York Times con un simple intercambio de documentos, el pasado martes 4 de abril Finlandia pasó a ser el miembro número 31 de la OTAN, lo que representa una derrota estratégica para Vladimir Putin, en virtud de la estrecha relación geoestratégica de tal nación nórdica.

Está más que claro que el movimiento finlandés es motivado por la amenaza expansionista rusa y el conflicto directo de tal gigante con Ucrania. Se trata de un miembro de larga data desde la guerra de contención desde los tiempos

de la cortina de hierro. Así, se une a la OTAN un país que tiene nada más y nada menos que una frontera de 830 millas con la Rusia actual, y fue dos veces invadido por su vecino en el pasado siglo XX.

El futuro político interno de corto plazo en Finlandia está por decidirse luego de la reciente justa electoral realizada el pasado domingo 2 de abril, así como los pormenores sobre si el país aceptará tropas extranjeras en caso de una invasión, o bien la instalación de armamento poderoso, incluyendo misiles nucleares. Cabe subrayar que la artillería finlandesa pasará a ser la más poderosa de los miembros, y además la OTAN logrará acceso a importantes vías de acceso y puertos finlandeses. El presidente Biden y las altas autoridades de defensa estadounidense aplaudieron la decisión, cuya adherencia fue la más rápida en la historia de la organización. Recordemos además que se encuentra en trámite la adhesión de otro nórdico de gran calado, como lo es Suecia.



El 4 de abril Finlandia pasó a ser parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Estados Unidos aplaudió tal decisión lograda en tiempo récord para un país cuya artillería pasará a ser la más poderosa de los miembros de esta organización.

Por supuesto, las autoridades rusas dependientes de la jerarquía de Putin han criticado tal alineamiento, colocando en el hervidero de las disputas las amenazas cercanas a la seguridad de tal gigante oriental, lo que fue claramente comunicado, según el reportaje citado, por el portavoz del Kremlin, Dmitry Peskov.

Todos estos movimientos han estado en función de expectativas políticas y electorales de varios miembros de membresía reciente en la OTAN, como lo son Turquía y Hungría. En fecha cercana el presidente turco Tayyip Erdogan objetó la adherencia de Suecia, bajo argumentos de su endeble posición

en contra del terrorismo. Erdogan se encuentra en plena campaña de re-elección dentro de un proceso electoral programado para el próximo 14 de mayo. El político turco ha venido pidiendo la extradición de territorio sueco de varios líderes kurdos, férreos y violentos opositores del régimen. El gobierno sueco ha venido alistando preparativos para una unión a mediados de año, la que aún está bajo varios vestigios de incertidumbre. Recordemos, además, que también está en juego la transición de Ucrania hacia la OTAN, lo que viene redoblando los esfuerzos hostiles del régimen ruso en contra de tal país.



Emmanuel Macron, China y la guerra de Ucrania

A pesar de los problemas internos en su país, el presidente francés Emmanuel Macron viajó a Beijing el pasado miércoles 5 de abril, con la determinación de contener la confrontación ruso-ucraniana, y tratar de convencer al mandamás chino Xi Jinping por una mediación eficaz para terminar cuanto antes un conflicto que se ha extendido ya por más de un año, con consecuencias diversas, incluyendo alimento para la escalada inflacionaria observada a nivel mundial, impulsada por el incremento de precios de bienes y servicios agrícolas y de productos básicos.

De acuerdo con las posiciones expresadas por Macron, el actual poderío chino y el predominio adquirido por Xi Jinping lo transforman como uno de los pocos intermediarios para terminar un conflicto

que puede tornarse en potencialmente mortal para la humanidad y el mundo desarrollado y civilizado. Recordemos, nos dice Cohen, que China nunca ha condenado la invasión rusa a Ucrania, además ha evadido el uso del término "guerra" para etiquetar tal conflicto, e incluso ha consolidado sus lazos con el régimen ruso, gracias a una visita realizada al Kremlin el mes pasado; sin embargo, las esperanzas del líder francés radican en que el gigante asiático ha mostrado el suficiente equilibrio como para poder lograr lazos de comunicación importante, principalmente con el líder ruso. Y es que el mismo líder ucraniano, Volodymyr Zelensky, ha manifestado su esperanza de que China puede tornarse en un alfil de tremenda importancia para contener la violencia armamentista en territorio ucraniano.



El líder ucraniano, Volodymyr Zelensky, ha manifestado su esperanza de que China pueda tornarse en un alfil de tremenda importancia para contener la violencia armamentista en territorio ucraniano.

Recordemos que Macron, afirma Cohen (2023), ha tratado por todos los medios de mantener un equilibrio, o más bien un relativo alejamiento de las posiciones expresas de Joe Biden en relación al conflicto ruso-ucraniano, lo cual es parte de los comportamientos y posturas de la política exterior francesa por largo tiempo, y principalmente ahora que Macron efectúa movimientos importantes para contener su impopularidad por las medidas contrarias al bienestar social tomadas en la Francia actual y que han hecho renacer en estos momentos nuevas expectativas de huelgas y bulliciosas manifestaciones populares a lo largo del territorio.

Una acompañante de Macron en este periplo es Ursula von der Leyen, la

presidenta de la Unión Europea, quien ha manifestado (Cohen, 2023) el deseo de un mejor acoplamiento con China, que por primera vez en muchos años cierra el ciclo anual en 2022 con un muy bajo crecimiento del PIB, equivalente a tan sólo un 3 %, que representa tan solo la mitad de la dinámica del pasado reciente. La alta funcionaria de la Unión expresó el deseo de la región en diversificar su actual dependencia de materiales clave para el desarrollo futuro, como lo son el magnesio o el litio, de los que se depende en más de un 95 % de las importaciones chinas: las baterías que hacen funcionar el auto eléctrico, basadas en el insumo litio aumentarán su demanda en 17 veces hacia el 2050 según las predicciones económicas.

La fragilidad del sistema bancario internacional

Según lo hace ver Joshue Franklyn del Financial Times, a partir de un análisis de la carta anual de Jamie Dimon, el jefe del JP Morgan Chase, uno de los holdings financieros más importantes del mundo,

la crisis bancaria se ha debido a los incentivos a bancos medianos y grandes para tener dentro de sus portafolios valores gubernamentales a tasas de interés muy bajas. Todo ello, dentro

de varias otras razones, para financiar los déficit fiscales y afrontar los retos pandémicos y post pandémicos.

De acuerdo con Dimon las pérdidas financieras observadas en el Valle del Silicon y en el Credit Suisse están ocasionando incertidumbre financieras, causadas también, entre otros factores, por las fallas de la regulación financiera, tal es el caso de los test de stress financiero bajo métodos fallidos y muy cuestionados.

Así, el amasamiento de grandes cantidades de bonos gubernamentales en los portafolios bancarios los hizo caer en valor cuando las tasas de interés de la Reserva Federal comenzaron a subir, cumpliendo así con esa antigua fórmula financiera de las tendencias contrarias que se observan entre el incremento de las tasas de interés y la baja en el precio de valores y bonos. Es decir, la relación inversa entre precios de los valores y las respectivas tasas de interés. Una vieja relación financiera.

De acuerdo con Dimon, los test de stress financiero de los últimos tiempos, llevados a cabo por los reguladores, no incorporaron el supuesto de un alza súbita de las tasas de interés, llegando ello a afectar a corporaciones otrora sólidas como el Credit Suisse: una más colaborativa y menos académica forma de enfrentar los riesgos resulta necesaria hoy según Dimon, y de acuerdo con el interesante reportaje de Joshua Franklyn del Financial Times. Así, según las bolas de cristal, el reciente colapso del Silycon Valley Bank (SVB) y del Signature Bank, conllevarán una vuelta al ciclo de regulaciones más fuertes y de mejor calidad. Y es que bien se sabe que las notas anuales del JP Morgan siempre son de lo más leído en el ambiente de Wall Street, hoy asediado por los pánicos bancarios, por la inflación y las amenazas de recesión.

Perspectiva regional del entorno internacional: Sigue el Dinero (Follow the Money).

A partir de este breve esfuerzo de curación o resumen de notas de medios internacionales, y de sus reporteros, la perspectiva regional latinoamericana, centroamericana y guatemalteca debe apuntar a sólidas reflexiones sobre el futuro.

En primer lugar, llama la atención al analizar el caso Trump, lo endeble y amenazante que resultan ser los recurrentes procesos electorales cuando se carece de institucionalidad permisiva a figuras de dinero escondido y pagos bajo la mesa. En el caso de Trump, el político falsificó archivos de sus negocios para evadir pagos impositivos, pero también usó herramientas e instrumentos de financiamiento de campaña para hacer anónimos servicios indecorosos, como el pago por favores a una estrella porno. Se trata así, de diversos fraudes contables. Los fiscales están luchando ahora por hacer de los fraudes contables, una denuncia penal de mayores dimensiones. Se trata entonces de una serie de entuertos mercantiles,

en donde confluye el financiamiento de campaña y una serie de figuras obscuras para pagos diversos. Imaginemos así, cómo resultan todos estos procesos en una actualidad tan surrealista y poco regulada como la guatemalteca de hoy, en relación con financiamientos de campaña y la captura de algunos flujos de dinero para pagos propios y muy individuales de bienes y servicios de los principales actores involucrados: léase los propios candidatos y sus principales amiguetes y asociados a la campaña.

Resulta ser que en el caso Trump, las sólidas y bien documentadas investigaciones de los fiscales de Manhattan evidencian una estratagema bien ligada al financiamiento de la campaña electoral del magnate. Se pretendía tener así grandes cantidades de dinero para influenciar de diversas maneras la campaña electoral previo al triunfo de Donald Trump en 2016, y esconder instrumentos y mecanismos durante su reinado como presidente de los Estados Unidos de América.



Estamos frente a un mundo que, velada o subrepticamente, se mueve bajo formas nuevas de autoritarismo.

Mientras las elecciones y los experimentos de reelección siguen en el hemisferio occidental y la Unión Europea, los dos grandes colosos del oriente, Rusia y China, siguen otro camino muy diferente al electoralismo electoral. Ambos, los presidentes Putin y Xi Jinping se han consolidado en base a esquemas de partido único. El primero utilizando estrategias clásicas de una ex KGB de los viejos tiempos del comunismo soviético, y el segundo apelando al endurecimiento de la bien conocida "Ley de hierro de la Oligarquía", que demuestra una vez más que en las organizaciones –y principalmente mega organizaciones como las del partido comunista chino actual- son unos pocos oligarcas quienes tienen la sartén por el mango, y vienen consolidando bajo amenaza y concentración de poder sus intentos de reelección.

Lo anterior, muestra que el mundo, velada o subrepticamente, se mueve bajo formas nuevas de autoritarismo, que están a la orden del día, tal y como

los sonados casos también de Hungría y la Turquía actual, que de alguna manera han salido mencionadas en este breve análisis de la realidad internacional.

Así, el mundo es como es y está muy lejos de ser parte de aquella afirmación de que "estamos en el mejor de los mundos posibles", bajo la perfección de las leyes de Dios. Las cosas entonces deben ser analizadas bajo un ojo crítico, y si bien bajo una utopía de perfección democrática, los entuertos para los de abajo y para el fortalecimiento del poder democrático, se desvanecen frecuentemente en un mundo de autoritarismos, corruptelas y mercantilización, y ansiada búsqueda del crecimiento económico que hoy nos plantea los desafíos de la cuarta revolución industrial, la inteligencia artificial y la economía digital, que exige no solo de nuevas tecnologías sino de la explotación de materiales planetarios raros, como lo es el caso del litio, insumo clave en la revolución del auto eléctrico.



Referencias

Bromwich, William, K. Rashbaum & Maggie Haberman (April 5, 2023) D.A. Cites Payoffs to a Porn Star, A Playboy Model and a Doorman. *The New York Times*.

Cohen, Roger (April 5, 2023) French President Hopes China Can Press Russia to End War in Ukraine. *The New York Times*.

Erlanger, Steven (April 5, 2023) NATO Formally Adds Finland, Delivering a Poke in Putin`s Eye. *The New York Times*.

Franklin, Joshue (April 5, 2023) Dimos turns on regulators after banking turmoil spooks investors. *Financial Times*.

Savage, Charlie (April 5, 2023) In a Case of Falsified Records, Exploring the Paths to a Felony. *The New York Times*.

| Debate





Ley de aguas: ¿Cómo desentramar esta deuda de Estado?

Lizandro Acuña

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Usac. Investigador del Área de Justicia y Seguridad Ciudadana del IPNUSAC. Ha colaborado en investigaciones sobre reforma a la Constitución Política de la República, y en el análisis normativo sobre ordenamiento territorial y el antejuicio.

Correo: lizandro.usac@gmail.com

Resumen

El análisis enfatiza en la necesaria y urgente aprobación de la ley de aguas, que a pesar del mandato constitucional establecido en el artículo 127, ha sido un incumplimiento del pleno de diputados del Congreso de la República al no decretarla y, por ende, una deuda del Estado de Guatemala. En esa línea, propone la alternativa de ser aprobada por una Asamblea Nacional Constituyente delegada, al amparo de lo establecido en el artículo 278 Constitucional.

Palabras clave

Asamblea Nacional Constituyente, ley de aguas, petición ciudadana, reforma, Constitución Política.

Abstract

This analysis focuses on the urgent approval of the water law, which in spite of constitutional mandate, included in the article 127, has not been respected by Congress, consequently being pending a commitment a state commitment. Additionally, a proposal is discussed here, searching for an alternative of approval by means of a Constitutional National Assembly, under the considerations of article 278 of the Constitution.

Keywords

National Constituent Assembly, water law, citizen petition, reform, Political Constitution.

La Ley de aguas una deuda del Estado de Guatemala.

El procedimiento para aprobar la ley de aguas encuadra en la ley de rango especial, por ende, su aprobación compete al pleno de diputados del Congreso de la República (artículos 109

al 133 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo). No obstante, regular el uso del agua es una deuda histórica de los diputados. Los intentos fracasados para normar su uso dejan al descubierto que el único interés que ha prevalecido es la no aprobación de la ley de aguas. Dicho precepto, queda demostrado en la siguiente tabla.

Tabla 1

Iniciativas de ley de agua ingresadas al Congreso de la República.

No.	Reg.	Nombre	Ponentes	Estado
1	5578	Iniciativa que dispone aprobar Ley Orgánica de la Superintendencia de Infraestructura, Agua y Saneamiento.	Luis Enrique Hernández Azmitia (MR)	La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 17/05/2019. no especifica Comisión ni dictamen.
2	5253	Iniciativa que dispone aprobar Ley del Sistema Nacional del Agua en Guatemala.	Víctor Manuel Cruz Clavería (FCN-NACIÓN) - José de la Cruz Cutzal Mijango (Alianza Ciudadana) - Luis Antonio Alonzo Pernilla (FCN-NACIÓN)	La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 28/02/2017. Conoció el Pleno 28/03/2017. Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, no especifica dictamen.
3	5095	Iniciativa que dispone aprobar Ley General de Aguas.	Edgar Raúl Reyes Lee (UNE) - Carlos Santiago Nájera Sagastume (UNE) - José Inés Castillo Martínez (UNE)	La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 15/06/2016. Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos, no especifica dictamen. Conoció el Pleno 6/7/2016. Con fecha 28/07/2022 se envió la presente iniciativa al Archivo Legislativo para su guarda y custodia.
4	5070	Iniciativa que dispone aprobar Ley Marco del Agua.	Leocadio Juracán Salomé (Convergencia) - Sandra Nineth Morán Reyes (Convergencia) - Álvaro Adolfo Velásquez (Convergencia) - Amílcar de Jesús Pop Ac (WINAQ) - Walter Rolando Félix López (URNG)	La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 04/05/2016. Conoció el Pleno 18/05/2016. Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos, sin dictamen. Con fecha 28/07/2022 se envió la presente iniciativa al Archivo Legislativo para su guarda y custodia.

5	5067	Iniciativa que dispone aprobar Ley de Aguas y Recursos Hídricos.	José Alberto Hernández Salguero (UCN) - Vivian Beatriz Preciado Navarajo (UCN) - Julio Francisco Lainfiesta Rímola (UCN) - Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez (UCN) - Carlos Napoleón Rojas Alarcón (UCN) - -	La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 28/04/2016. Conoció el Pleno 18/05/2016. Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos, no especifica dictamen. Con fecha 28/07/2022 se envió la presente iniciativa al Archivo Legislativo para su guarda y custodia.
6	3815	Iniciativa que dispone aprobar Ley que Sitúa Bajo la Rectoría Técnica y Administrativa del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a las Autoridades de los Diferentes Cuerpos de Agua.	Juan Manuel Giordano Estrada (Bancada Guatemala) - Ronnie Danilo Escobar (UCN)	La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 13/05/2008. Conoció el Pleno 14/05/2008. Dictamen favorable de la comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales el 22/08/2008.
7	3118	Iniciativa que dispone aprobar Ley General de Aguas.		La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 01/09/2004. Conoció el Pleno el 26/01/2005. Por nota de las Comisiones, leída y autorizada por el Pleno el 06/04/2005, se conceden otros 45 días para que se presente el dictamen de las Comisiones. Con fecha 31/05/2005 se aprobó solicitud presentada por el

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Legislativa del Congreso de la República de Guatemala.

La tabla contiene el filtro de las iniciativas de ley presentadas en Dirección Legislativa que pretenden regular una ley general o marco de aguas, así como el estado actual en el proceso de aprobación legislativo. Sin embargo, existen registros de otras iniciativas que pretenden regular parcialmente el

uso del agua: Algunas de las existentes se enlistan con el número de registro: iniciativas 5096, 5676, 5501, 5084, 4840, 3825, 3820, 3797, 3418, 3228, 2596 y 1166. En total se han presentado en Dirección Legislativa 23 iniciativas, de las cuales ninguna se ha convertido en decreto.



La línea del tiempo supera los 30 años de intentos fallidos por aprobar una ley general que regule el uso racional del agua, esta variable ratifica la hipótesis de incumplimiento por parte del Congreso a lo que manda la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) en el artículo 127.

La línea del tiempo supera los 30 años de intentos fallidos por aprobar una ley general que regule el uso racional del agua, esta variable ratifica la hipótesis de incumplimiento por parte del Congreso a lo que manda la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) en el artículo 127. “Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia.”

A lo anterior, se suma el desinterés y no compromiso del Estado de Guatemala en dar solución a un problema que avizora fuertes conflictos sociales en el corto plazo, ignorando el *bien común* que se

fundamenta en la prevalencia del interés colectivo sobre el interés particular. En un estado de derecho los intereses sectoriales deben ser objetivos y no subjetivos en el cual las decisiones son sometidas a la aprobación del pueblo mediante procesos y/o mecanismos de participación directa o indirecta que persigan alcanzar ese fin supremo del Estado confiriendo legitimación a sus representantes.

La falta de voluntad política del Congreso en el tema hace pensar en alternativas que den una respuesta al clamor ciudadano y buscar soluciones a un problema estructural de fondo que toca aristas económicas fuertes, cuya influencia en la política limita el actuar independiente de un Organismo

de Estado responsable de legislar en beneficio de la población en cumplimiento al mandato constitucional conferido.

Queda claro que mientras existan intereses económicos, sectoriales y políticos, la aprobación de la ley de aguas seguirá siendo un tema de poco interés en la agenda legislativa, la línea del filtro de las iniciativas de ley presentadas con ese fin ante el pleno de diputados lo ratifica.

Ley de aguas y su aprobación por una Asamblea Nacional Constituyente delegada

Tratando de encontrar una respuesta ciudadana que permita la aprobación de la ley general que regule el acceso, uso y aprovechamiento racional del agua en Guatemala, el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales (IPNUSAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la administración del Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila, analiza la propuesta social

de refundar el Estado por medio de una Asamblea Nacional Constituyente derivada cuya competencia no es elaborar una nueva constitución política que ya existe decretada por la Asamblea Nacional Constituyente Originaria o Genuina, sino, esta, únicamente se limitaría a realizar las reformas al cuerpo constitucional vigente establecidas por el poder ciudadano originario en su derecho de petición al amparo del artículo 277 literal d, de la Carta Magna.

Artículo 277.- Iniciativa. Tiene iniciativa para proponer reformas a la Constitución: (...) d. El pueblo mediante petición dirigida al Congreso de la República, por no menos de cinco mil ciudadanos debidamente empadronados por el Registros de Ciudadanos. En Cualquiera de los casos anteriores, el Congreso de la República debe ocuparse sin demora alguna del asunto planteado.



La ANC genuina tuvo como competencia decretar la nueva Constitución Política, mientras que a la ANC delegada le competiría reformar la Constitución Política en la parte dogmática. Para que la ley de aguas se apruebe por la ANC delegada, es imperativo reformar uno a varios artículos contenidos en la parte orgánica.

Previo al análisis, es imperativo entender qué es una asamblea nacional constituyente. El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico la define como: “Cuerpo legislativo, elegido o convocado que se integra con el fin de establecer la constitución política de un Estado o disponer alguna reforma constitucional.” (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

La definición se circunscribe a dos funciones constituyentes, la primera: la ANC genuina, cuya competencia es decretar la nueva Constitución Política y la segunda: la ANC delegada a quien compete reformar la Constitución Política en la parte dogmática; tema que nos ocupa. Consecuentemente, para que

la ley de aguas se apruebe por la ANC delegada, es imperativo reformar uno a varios artículos contenidos en la parte orgánica, en el Capítulo I del Título II de la CPRG, al amparo del artículo 278 del máximo cuerpo constitucional, el cual expresa:

Asamblea Nacional Constituyente. Para reformar éste o cualquier artículo de los contenidos en el Capítulo I del Título II de esta Constitución, es indispensable que el Congreso de la República, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros

que lo integran, convoque a una Asamblea Nacional Constituyente. En el decreto de convocatoria señalará el artículo o los artículos que haya de revisarse y se comunicará al Tribunal Supremo Electoral para que fije la fecha en que se llevarán a cabo las elecciones dentro del plazo máximo de ciento veinte días, procediéndose en lo demás conforme a la Ley Electoral Constitucional.

El artículo 278 marca límites respecto a la reforma, al establecer que el decreto de convocatoria señalará él o los artículos que haya de revisarse, evitando así la discrecionalidad de la ANC derivada que deberá limitarse exclusivamente a las peticiones ciudadanas.

La aprobación de una Ley de Aguas ha sido un clamor social y, por ende, encuadra incluirla en las peticiones del poder constituido originario de los ciudadanos signatarios, para que sea el poder constituido derivado en la ANC la que atienda y resuelva de inmediato el asunto planteado.



El artículo 278 marca límites respecto a la reforma, al establecer que el decreto de convocatoria señalará él o los artículos que haya de revisarse, evitando así la discrecionalidad de la ANC derivada que deberá limitarse exclusivamente a las peticiones ciudadanas.

La interrogante es: ¿Qué artículo o artículos de la parte dogmática hay que reformar para que la ANC delegada se integre? Analizando una respuesta coherente, la Carta Magna garantiza el derecho de petición en materia administrativa y fiscal en el artículo 28; consecuentemente, el derecho de petición en materia política lo regula el artículo 137 del máximo cuerpo constitucional. Si bien, se garantizan, es oportuno homologar este último al derecho de petición establecido en el artículo 28, concentrando en un solo artículo el derecho de petición general e incluyendo el derecho de petición en materia ambiental para contar con la

necesaria aprobación de la Ley de Aguas y que las concesiones de los recursos naturales renovables y no renovables estén a cargo de una mayoría calificada del Congreso de la República.

En las peticiones los cinco mil o más ciudadanos debidamente empadronados solicitarían la aprobación de la ley de aguas por la ANC delegada, con ello, el Estado estaría cumpliendo con el mandato constitucional establecido en el artículo 127 y dando solución a los diversos problemas sociales y económicos a consecuencia del abuso irracional y discrecional del recurso hídrico.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la Republica de Guatemala. <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATE-MALA-Constitucion.pdf>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2022). Definición de asamblea constituyente. Definición de asamblea constituyente - Diccionario panhispánico del español jurídico - RAE



Ley de Aguas en Guatemala: un compromiso constitucional intencionalmente olvidado

Darío A. Monterroso

Ingeniero agrónomo. Maestro en Administración Industrial. Experto en catastro y topografía. Ex miembro del Consejo Mundial de Investigaciones Científicas de la Escuela de Hidrología, Madrid, España. Profesional de Investigación Desarrollo Rural, IPNUSAC.

Correo: darioproyectos@gmail.com

Resumen

En Guatemala, a pesar del mandato contenido en el artículo 127 de la Constitución Política de la República, no hay Ley de Aguas y, la diversidad de legislación sectorial emitida, que, de ninguna manera, llena el vacío legal existente, en lugar de ordenar el aprovechamiento, uso y goce del agua, crea desorden y confusión. Asimismo, se están contraviniendo Acuerdos Internacionales ratificados por el país relacionados al derecho humano del agua y, evidentemente, el Objetivo número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no podrá ser cumplido. En el título ¿Por qué Guatemala no tiene una Ley de Aguas? se aborda la falta de interés del Congreso de la República y la creencia del pueblo de Guatemala, de que este ente estatal está en contubernio con las empresas e individuos que utilizan el agua sin costo ni regulaciones. En relación con el Cambio Climático, se hace hincapié de que la falta de una Ley de Aguas para ordenar el aprovechamiento de este recurso repercutirá en un pobre aporte de país para combatirlo y reducir sus impactos negativos. Finalmente, al hablar de daños al medio ambiente por falta de la Ley de Aguas, se descubre la magnitud del uso excesivo y abusivo de este recurso natural, que va más allá de lo puramente ambiental y afecta social y económicamente a la población, porque se recuerda que el agua que sobra en algunos lugares hace falta en otros y que el agua entra limpia y sale en condición de agua residual común en los hogares y como agua residual especial y hasta peligrosa, en el caso de la industria y riego de las plantaciones agrícolas arrastrando fertilizantes químicos y pesticidas.

Palabras clave

Agua, cambio climático, contaminación, Constitución Política de la República, daños ambientales.

Abstract

Up to now in Guatemala in spite of the constitutional mandate coming from article 27, there is no water law, and the variety of sectorial legislation does not fill the void. The fragmented norms only create confusion. Additionally there is not commitment with the international accords signed by the country in relation to the human rights linked to water and its use. There is evidence then that the objective number six of the Sustainable Development Goals, will not be achieved. According to the title Why Guatemala does not have a water law? The lack of interest of the Guatemalan Congress is mentioned, together with the believe of the people that such an entity is entrenched with corporations and individuals who use the water, taking advantage of the weaknesses of regulations and the presence of cost minimization. Related to climate change, the article focuses on the fact that the lack of water legislation will end up in poor results for adaptation and mitigation. Finally, when talking on risks and environment damages caused by the lack of such regulatory body, a social problem and economic problem is revealed, showing the mess and disorganization between the use of clean and residual water and the inequality of its use, where the industry and the flex crops and plantations are the winners of the process in detriment of the majority of the population.

Keywords

Climate change, environmental damage, Political Constitution of the Republic, pollution, water.

Mandato constitucional y derecho humano al agua

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), promulgada en 1985, que rige actualmente el ordenamiento jurídico nacional, prescribe en el Capítulo II: Derechos Sociales; Sección Décima: Régimen Económico y Social; Artículos 118: Principios del régimen económico y social y 119: Obligaciones del Estado, que orientará la economía nacional para lograr la equitativa distribución del ingreso nacional y que como parte de las obligaciones fundamentales del Estado deberá estimular la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias y de otra naturaleza adoptando las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente. Respecto a los recursos naturales ordena en el artículo 127: Régimen de aguas: "Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia."

A esos mandatos constitucionales no se les debe hacer ninguna clase de interpretación diferente a lo escrito, es decir, que son de naturaleza dogmática y se deben cumplir al pie de la letra. La Ley de Aguas debe de ser promulgada, sin ninguna discusión.

Guatemala votó a favor de la Resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas, reconociendo "El derecho humano al agua..." Asimismo, Guatemala está comprometida con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De estos el número 6 se refiere a "Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos" Para el desarrollo de este Objetivo se incluyen varias Metas, destacando para este artículo, la número 6.6 que se refiere a la Protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. (CEPAL, S.f.) Para alcanzar esta Meta, en cuanto al sistema hídrico, hay que regular su aprovechamiento, uso y goce y de la única forma que es posible hacerlo es mediante una Ley de Aguas, de lo contrario, tal como sucede, no se están protegiendo estos recursos

mucho menos restableciéndolos o regenerándolos, en abierta oposición a lo ratificado en Tratados Internacionales y a lo ordenado en la CPRG.

¿Por qué Guatemala no tiene ley de aguas?

Después de 38 años de promulgada la CPRG, el Congreso de la República todavía no ha obedecido el mandato constitucional de promulgar la Ley de Aguas, a pesar de que desde varios sectores se han presentado muchas propuestas de iniciativa de ley. El hecho

de que ninguna haya prosperado, siendo que es una ley de interés colectivo nacional, vital para el desarrollo económico de los pueblos del área rural, para lo agropecuario; del área urbana para la industria y, en ambos territorios, para la satisfacción de necesidades humanas y saneamiento, confirma la indolencia de este ente estatal por resolver los grandes problemas nacionales, lo cual hace suponer que tienen contubernio o están “quedando bien” con quienes utilizan el agua sin ningún costo ni regulación estatal, para reducir sus gastos de producción e incrementar sus utilidades.



El hecho de que ninguna iniciativa de ley de aguas haya prosperado confirma la indolencia del Congreso por resolver los grandes problemas nacionales, lo cual hace suponer que tienen contubernio o están “quedando bien” con quienes utilizan el agua sin ningún costo ni regulación estatal, para reducir sus gastos de producción e incrementar sus utilidades.

No hay necesidad de parafrasear ni de disimular esta realidad, porque la conocen muy bien desde el más humilde campesino hasta los más altos niveles del Estado y de la iniciativa privada. No obstante, insultando la inteligencia ciudadana, algunos vociferantes diputados que se autodenominan progresistas y defensores de los intereses de las clases sociales más pobres, aun teniendo en sus manos encabezar la lucha por la promulgación de la Ley de Aguas, tampoco han tenido el valor ni siquiera de proponer una iniciativa de ley.

Guatemala debería de aprender del ejemplo de los países vecinos: en El Salvador el año 2021 se aprobó la Ley General de Recursos Hídricos (Asamblea Legislativa. 2021); Honduras promulgó en el año 2009 su Ley General de Aguas (Congreso Nacional. 2009); en Nicaragua en el año 2007 se promulgó la Ley Nacional de Aguas y su Reglamento (Asamblea Nacional, 2007) y en Costa Rica se promulgó la Ley de Aguas desde 1942 (Congreso Constitucional, 1942)

Cambio climático

El Artículo 97 de la CPRG ordena:

Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Este mandato constitucional lleno de esperanza está muy lejos de ser cumplido, es todavía una utopía y quienes utilizan el agua sin costo ni compromiso, ajenos a la conciencia de buenos ciudadanos de preservar la sostenibilidad ambiental, por supuesto,

aprovechan al máximo esa falta de legislación y, sin poner mucho interés en proteger el recurso agua, validan el refrán popular de que cuando un bien no cuesta obtenerlo no importa desperdiciarlo y contaminarlo. Eso precisamente, es lo que actualmente está pasando con el agua.

En el Decreto número 7-2013: Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero; Capítulo II: Principios Rectores; Artículo 6: Principios; Literal c) prescribe:

Quien contamina paga y rehabilita, Principio que obliga a que, una vez establecido el daño causado, el responsable está obligado a resarcirlo. La persona individual o jurídica responsable de la contaminación está obligada a cargar con los costos del resarcimiento y la rehabilitación, teniendo en cuenta el interés público

Este Principio, confirma la sospecha ciudadana de que tras la no promulgación de la Ley de Aguas se esconden secretos inconfesables que, aunque son rumores a grandes voces, en el Congreso de la República se hacen de oídos sordos.



Por la falta de la Ley de Aguas, principalmente para el ordenamiento de las aguas superficiales continentales, Guatemala no solo está incumpliendo con las leyes nacionales sino también con lo preceptuado en la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, de la que Guatemala es parte desde el 5 de octubre de 1999.

Por la falta de la Ley de Aguas, principalmente para el ordenamiento de las aguas superficiales continentales, Guatemala no solo está incumpliendo con las leyes nacionales sino también con lo preceptuado en la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, de la que Guatemala es parte desde el 5 de octubre de 1999. El reconocimiento de la protección y mejoramiento del medio ambiente y de la biodiversidad es importante para contribuir a la reducción de los efectos del cambio climático y el aprovechamiento, uso y goce ordenado del agua es fundamental.

Daños al medio ambiente por falta de la ley de aguas

El problema ambiental por la falta de la Ley de Aguas no es solamente por el aprovechamiento y uso excesivo y abusivo del agua, sino también por su mal uso en la industria, en las actividades agropecuarias y en los hogares. Es excesivo porque se utilizan sin control grandes cantidades y abusivo porque quienes realizan estas prácticas no les importa dejar sin agua a otros que también la necesitan y porque las

aguas residuales que generan afectan al ambiente y a la sociedad. En todo caso, los resultados son indeseables.

Los efluentes de aguas residuales industriales contaminan los cuerpos receptores que generalmente son los ríos. Las grandes plantaciones de monocultivos se llevan ríos enteros con agua limpia para riego, pero las "colas de riego", o sea el resto de agua que no absorbió el suelo, ya contaminada con fertilizantes químicos y pesticidas, es dispuesta en zanjones de los alrededores de sus plantaciones, que luego son tributarios de este u otros ríos, lagos y lagunas. Es una contaminación descontrolada que afecta directamente a los pueblos ubicados aguas debajo de donde fue extraída el agua limpia.

También las aguas de uso doméstico, de las que el 80 % que ingresa a los hogares sale en condición de agua residual ordinaria, va a parar a fuentes naturales de agua, porque los municipios no cuentan con plantas de tratamiento de agua residual, mucho menos en aldeas y caseríos y, en la ciudad capital, las pocas y obsoletas que hay, apenas logran tratar no más del 5 % de toda el agua residual que se genera.



Las pruebas de este exceso de dotación y la falta de regulación para la disposición de las aguas residuales son las catástrofes ambientales que, representadas por la muerte del lago de Amatitlán, la contaminación del río Las Vacas, del río Motagua y de otros más a lo largo y ancho del territorio nacional.

Cada pueblo, desde el más pequeño caserío, hasta la ciudad de Guatemala, generan ríos de agua contaminada, porque la dotación de agua potable o simplemente entubada para un habitante de las áreas urbanas es de 200 litros/día y para los de las áreas rurales oscila entre 100 y 120 litros/día. Las pruebas de este exceso de dotación y la falta de regulación para la disposición de las aguas residuales son las catástrofes ambientales que, representadas por la muerte del lago de Amatitlán, la contaminación del río Las Vacas, del río Motagua y de otros más a lo largo y ancho del territorio nacional.

Si en el área urbana la falta de una Ley de Aguas crea esas catástrofes ambientales, en el área rural, además de la contaminación ambiental,

se reproducen acciones sociales y económicas injustas, porque el agua que sobra en las grandes plantaciones de monocultivos hace falta para la agricultura familiar. Hacia abajo de las microcuencas, sin agua en el cauce de los ríos, los pozos artesanales se secan, no hay agua para el riego de pequeñas parcelas familiares de subsistencia y hasta la actividad agropecuaria de traspatio sufre porque no hay agua para el pasto ni agua limpia para abrevar el ganado. Es un panorama aterrador de pobreza e inseguridad alimentaria para miles de campesinos y de deterioro ambiental porque los cauces no tienen ni siquiera un caudal ecológico y al perderse la continuidad de un río también se pierde su definición porque para conceptuarlo como tal debe ser una corriente natural de agua de flujo

continuo y constante, dotado de caudal y velocidad.

En mayo de 2016, el Ingeniero Sídney Samuels, ministro de Ambiente y Recursos Naturales de ese entonces, reconoció que “Hay un desorden con el uso de los recursos (agua) y el problema ha caído en la anarquía, porque las industrias toman lo que quieren y no pagan nada. Eso hace que las comunidades se queden sin el recurso o bien reciban agua contaminada” (Felipe, 2016) Las denuncias en el Ministerio Público por desvío de ríos han sido numerosas, sin embargo, la tendencia ha sido la sentencia absolutoria.

El fenómeno de la escasez y contaminación del agua no solo se refiere al agua superficial, también las aguas subterráneas son objeto de las mismas acciones. En la ciudad de Guatemala la proliferación de pozos mecánicos para abastecimiento de agua de nuevos desarrollos habitacionales y comerciales, sin ninguna regulación, está generando la profundización de los acuíferos. En el campo el uso intensivo del agua para riego abate los acuíferos

sin darles tiempo a reponerse. En algunos casos ni siquiera se hace un estudio hidrogeológico para ubicarlos.

El problema de la explotación de acuíferos profundos por medio de pozos mecánicos, empeora constantemente porque tampoco se le ha puesto interés a la mitigación y regeneración vegetal de las cabeceras y parte media de las cuencas hidrográficas donde están los bosques pluviales y al ser deforestadas estas áreas aceleran el escurrimiento superficial del agua de lluvia y se reduce la infiltración a los mantos freáticos, creando dos graves problemas: menor aporte a los acuíferos de las partes bajas de la cuenca y erosión hídrica.

En 1987 se estimó que el volumen de pérdida de suelos anual por erosión era de 1,416.74 toneladas/Km². La erosión, adicionalmente genera material que una vez sedimentado en las partes planas de las cuencas incrementa el riesgo a inundaciones al reducir la capacidad hidráulica de los ríos. (Gálvez, 2005)

Referencias

- Asamblea Legislativa. (2021). Ley General de Recursos Hídricos. El Salvador. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/D1FE560D-0A54-44F1-9CC9-EC0151C221C1.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Asamblea Nacional. (2007). Ley General de Aguas Nacionales. Nicaragua. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/C0C-1931F74480A55062573760075BD4B](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/C0C-1931F74480A55062573760075BD4B)
- CEPAL. (s.f.). Recursos Hídricos, Servicios de Agua Potable y Cuencas Hidrográficas (ODS 6). <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=159508&p=9403157>
- Congreso Constitucional. (1942). Ley de Aguas. Costa Rica. http://www.oas.org/dsd/environmentlaw/waterlaw/documents/Costa_Rica-Ley_276.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (2013) Decreto número 7-2013. "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero." ("Decreto N° 7-2013: Ley marco para regular la reducción de la ...") Diario de Centroamérica. Número 3. Tomo CCXCVIII Guatemala. 4 de octubre de 2013. Número 3. 4 de octubre de 2013. Tomo CCXCVIII. Guatemala.
- Congreso Nacional. (2009). Ley General de Aguas. Honduras. https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/ley-general-de-aguas-2009.pdf
- Felipe, O. (8 de mayo de 2016) Desvío de ríos atenta contra la salud de comunitarios y afecta al ambiente. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/ciudades/esquintla/desvio-de-rios-atenta-contra-la-salud-de-comunitarios-y-daa-el-ambiente/#:~:text=La%20falta%20de%20una%20ley,y%20la%20agricultura%2C%20se%3%B1alan%20expertos.>
- Gálvez, J. (2005) *Situación del Recurso Hídrico en Guatemala*. FCAA/IARNA & IIA. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.



Hacia la refundación del sistema electoral guatemalteco

Cristhians Manolo Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC. Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC

Correo: crisma0622@gmail.com

Resumen

Las actuales condiciones del sistema político del país refieren un deterioro de la calidad de la democracia a la luz de las condiciones básicas del modelo de Robert Dahl, La Poliarquía. Ello ha llevado a un desencanto generalizado de la sociedad guatemalteca respecto del componente electoral de la democracia. A pesar de avanzar procedimentalmente en las recién convocadas elecciones generales, en el diario vivir no hay reflejado un interés por utilizar el voto como un mecanismo ciudadano de cambio social. Por el contrario, hay una apatía generalizada que proyecta unas elecciones de trámite para la rotación de estos en el control del poder público. Urge una acción contundente para dar un golpe de timón al franco deterioro de la institucionalidad democrática guatemalteca y el primer paso debe ser la refundación del sistema electoral.

Palabras clave

Sistema político, sistema electoral, asamblea nacional constituyente, refundación, democracia.

Abstract

According to the Robert Dahl model, the current conditions of the political system of the country show a deterioration of the quality of democracy. This is causing a disenchantment of society, mainly related to electoral voting. Despite several improvements in 2023 elections, there is not intentions to use the vote as mechanism of citizenship and social change. To the contrary, there is a generalized apathy before an electoral process viewed as simple rotation of the same persons and groups of the establishment. A forceful action is proposed towards a rudder stroke aiming to overcome the visible deterioration of democratic institutionalality in Guatemala. The first step must search to the refunding of the electoral system.

Keywords

Political system, electoral system, National Constituent Assembly, refoundation, democracy.

Los riesgos sociales de la democracia fatigada en Guatemala

Guatemala vuelve a ser asediada por los fantasmas del autoritarismo. El componente electoral de la democracia liberal nos llegó hace tan solo cuatro

décadas cuando en 1983 se legisló bajo un régimen militar de facto la institucionalidad electoral, luego de tres décadas de gobiernos militares sucedidos entre sí por golpes de Estado y escandalosos fraudes electorales. De cara a los comicios electorales del 2023 empezamos a observar cómo los rasgos de La Poliarquía (1993), modelo planteado por Robert Dahl en su libro, empiezan a escasear en este sistema político guatemalteco altamente fatigado.



El gobierno militar de Oscar Humberto Mejía Víctores convocó a Asamblea Nacional Constituyente (1984-1985). Fotografía recuperada de Prensa Libre.

En los dos últimos gobiernos la constante ha sido el inmediato rechazo y pérdida de popularidad de las autoridades electas.

En las últimas dos elecciones generales, la asistencia a las urnas fue contundente. En 2015 el 69.74 % de participación electoral y en 2019 el 61.84 % de los habilitados para votar asistieron a las urnas. No obstante, luego de las votaciones el rechazo a las autoridades electas dejaron claro que votar ya no representa un cheque en blanco a quien obtiene la mayoría y se alza con el poder público, lo cual no necesariamente otorga la suficiente legitimidad que se gana o se termina de perder en el ejercicio del poder

como le pasó a los presidentes Morales y Giammattei, el tema es que en los dos últimos gobiernos la constante ha sido el inmediato rechazo y pérdida de popularidad de las autoridades electas.

Con el actual marco normativo tan parchado e inestable se ha ido minando la credibilidad del sistema electoral lo cual termina por desmotivar al ciudadano respecto de la utilidad del voto y las elecciones, dejando de ser un punto de inflexión para el cambio significativo en el país.



Luego del triunfo electoral de la restauración conservadora en 2019 y a tres años de un gobierno que ha impuesto un modelo de gestión pública de control total supeditada a los designios del presidente, la democracia ha tenido retrocesos en algunos de los principales rasgos que resalta Dahl en su modelo, a saber: la libertad de expresión, principalmente de los opositores, se ha desgastado y hay un pensamiento dominante en las fuentes de información.

Luego del triunfo electoral de la restauración conservadora en 2019 y a tres años de un gobierno que ha impuesto un modelo de gestión pública de control total supeditada a los designios del presidente, la democracia ha tenido retrocesos en algunos de los principales rasgos que resalta Dahl en su modelo, a saber: la libertad de expresión, principalmente de los opositores, se ha desgastado y hay un pensamiento dominante en las fuentes de información; la elegibilidad de los aspirantes a cargos de elección popular depende de las correlaciones de fuerza en los tribunales del país y en especial en el electoral y, la libertad para formar organizaciones políticas y asociarse a ellas es propiedad de capitales privados poco fiscalizados que no motivan a la población a militar en ellos ni brindan oportunidades para alcanzar el recambio de la clase política tan anhelado desde 2015, los mismos volverán a competir, ganarán y continuarán gobernando.

En resumen, a pocas semanas de las elecciones generales, no se vive en el país un ambiente electoral que motive a los jóvenes a empadronarse e ir a las urnas, que brinde certezas de la imparcialidad y transparencia de la

autoridad electoral, ni se vislumbra una oferta partidaria alternativa y viable electoralmente. Por el contrario, la tendencia es a la consolidación de una partidomafia no solo por sus fuentes de financiamiento sino por el descaro de postular a personajes ligados a procesos judiciales y exfuncionarios señalados en casos de alto impacto y delitos contra la administración pública.

En fin, todo apunta a que nos encaminamos a un proceso de trámite con muy baja participación electoral que adjudicará cargos con el mínimo de legitimidad formal en medio de una legalidad maltrecha y fatigada como lo plantea el Doctor Marco Vinicio Mejía Dávila (2023).

La negativa a reformar la reforma

Queda claro que el decreto legislativo de reforma 26-2016 arrojó más sombras que luces al régimen electoral que ahora es más confuso y menos coercitivo para contener, mitigar y disuadir abusos por parte de los usuarios del sistema electoral, especialmente de

los partidos políticos y los aspirantes a cargos de elección popular. La nebulosa obstaculiza la igualdad ante la ley y el rector del sistema aprovechó para ampliar sus zonas de discrecionalidad mediante reformas de gran calado, pero a destiempo en la reglamentación de la Ley Electoral.

Previo a las elecciones, no solo no hubo voluntad política para aplicar el mecanismo calificado de reforma de la Ley Electoral que pertenece al bloque constitucional, sino que los planteamientos para expulsar de ella temas específicos por la vía de la inconstitucionalidad tampoco prosperaron

dejando intactas las reglas del juego que muchos han adversado desde 2016.

El sistema se auto protege. La premisa es que esta ley, remendada en siete ocasiones, paró beneficiando a los partidos tradicionales que albergan a los mismos de siempre; facilitó la creación de nuevas organizaciones de corte tradicional cuyo fin es presuntamente ser satélites de un partido grande, con lo cual se bloqueó el surgimiento de partidos alternativos que motivaran a la clase política emergente post gestas de calle de abril a septiembre de 2015 a competir electoralmente, lo cual les sacó de la incidencia del debate político nacional.



Vamos a un proceso electoral mecánico de competencia entre los mismos que se ubican solo de un lado del espectro ideológico y que se autoproclaman provida, cristianos y conservadores. Todo lo que no encaje a cabalidad en este modelo es el nuevo enemigo interno que hay que humillar y derrotar no solo electoralmente sino, además, en la narrativa y, si se puede, judicialmente también.

Vamos a un proceso electoral mecánico de competencia entre los mismos que se ubican solo de un lado del espectro ideológico y que se autoproclaman provida, cristianos y conservadores. Todo lo que no encaje a cabalidad en este modelo es el nuevo enemigo interno que hay que humillar y derrotar no solo electoralmente sino, además, en la narrativa y si se puede judicialmente también.

Ante esas circunstancias, no importa procurar el ejercicio de deberes y derechos políticos consignados en el artículo 136 constitucional, sino evitar incentivar la participación en los comicios a nivel nacional e internacional, controlar las candidaturas y limitar a los órganos electorales temporales para que los comicios sean totalmente inerciales sin levantar pasiones políticas.

Todos estos elementos han generado en la ciudadanía un ambiente de modorra electoral que muestra el peor rostro de una sociedad desmotivada con la democracia, incrédula de que se logre algún cambio con las elecciones, desorientada por la ausencia de información y debate político, en definitiva, apática respecto de lo que

pueda pasar el 25 de junio de 2023; los pocos que tiene acceso a las migajas que el negocio electoral espolvorea en forma de incentivos, dádivas, shows y, en general, el espectáculo electorero de pésima calidad. Los ciudadanos acarreados y movilizados por esta inercia son los más propensos a ser instrumentalizados y vueltos clientela política de algún oportunista que se postula por estos cascarones vacíos mal llamados partidos políticos.

Si queremos cambiar, hay que refundar

Un parche más ya no soporta nuestro sistema electoral. Aun cuando la ley electoral contempla el mecanismo de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) que luego de concluido el proceso electoral debe analizar los aprendizajes en conjunto con la población para eventualmente promover otra reforma. Montar la CAME es un proceso tortuoso de trabajo en comisiones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral que debe presentar una iniciativa de ley de reforma, la cual debiera ingresar

al proceso de aprobación legislativa y previo a la votación por artículo debe ir a consulta de la Corte de Constitucionalidad. Un camino largo en el cual o se extravía y nunca concluye su proceso, o desvirtúan lo consensuado en el trabajo técnico o, simplemente no hay voluntad política y se ahoga en cualquiera de los pasos. Por esto hay que refundar el sistema.

Los equilibrios que se juegan entre la institucionalidad electoral, el sistema de partidos, el proceso electoral propiamente, el régimen de sanciones y el control del financiamiento político hacen que mejor se apueste por una nueva ley electoral, antes que por un remiendo más.



El régimen electoral al estar contenido en una ley del bloque constitucional para su reescritura desde cero merece que sea producto de un nuevo pacto político fundante que se exprese en un poder constituyente originario focalizado tal y como lo establece el actual marco constitucional democrático de derecho, sin aspiraciones más amplias sino con el firme propósito de dotar a nuestra democracia de un nuevo marco regulatorio electoral coherente, efectivo y sobre todo útil a las mayorías de este país, lo cual ha dejado de ser uno de sus rasgos principales.

El Doctor Marco Vinicio Mejía Dávila a partir de su detallado trabajo con el diario de sesiones de la constituyente de 1984-85, ha llegado a la conclusión, la cual comparto, que la única vía viable para tener un nuevo sistema electoral y por ende sanear el sistema político, es a través de una reforma constitucional al derecho de petición contenido en el artículo 28, lo cual requeriría de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) que luego de la modificación a dicho artículo además debería emitir una nueva ley electoral y también el marco regulatorio de las aguas del país, para lo cual no ha habido voluntad legislativa en 38 años por la vía de legislación ordinaria en ninguna de las 9 legislaturas.

El régimen electoral al estar contenido en una ley del bloque constitucional para su reescritura desde cero merece que sea producto de un nuevo pacto político fundante que se exprese en un poder constituyente originario focalizado tal y como lo establece el actual marco constitucional democrático de derecho, sin aspiraciones más amplias sino con el firme propósito de dotar a nuestra democracia de un nuevo marco

regulatorio electoral coherente, efectivo y sobre todo útil a las mayorías de este país, lo cual ha dejado de ser uno de sus rasgos principales. Los análisis ya se han hecho y la única ruta viable es la planteada, ahora toca que 5,000 ciudadanos debidamente empadronados ejerzan su derecho concedido por el artículo 277 constitucional para plantear la reforma a la carta magna.

Experiencias y lecciones aprendidas en los primeros pasos

Buenas ideas sin acción son elucubraciones. La Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales ha iniciado una serie de sondeos y acercamientos con sectores estratégicos de país para tener intercambios respecto de la viabilidad de una refundación del sistema electoral por la vía de una ANC. El compromiso de la academia es aportar soluciones viables que puedan coadyuvar al desarrollo sostenible e incluyente que tanto necesita la sociedad guatemalteca.

Luego de los primeros intercambios se han sistematizado los siguientes aprendizajes:

Aunque no es la primera vez que una iniciativa ciudadana hace uso del inciso "d" del artículo 277 constitucional, si sería la primera vez que se invoca para reformar un artículo de la parte dogmática de la constitución lo cual requerirá que el Congreso de la República convoque a una ANC. Los antecedentes más significativos son los de Guatemala Futura que en el año 2007 presentó 6,480 firmas para solicitar una reforma constitucional que se constituyó en la iniciativa 3,727 de reforma constitucional. Por su parte, la Asociación Pro-Reforma en 2009 presentó la iniciativa de 73,193 ciudadanos que se constituyó en el registro legislativo 4,028 el cual pretendía modificar buena parte del texto constitucional.

A la luz de ambas experiencias, aun cuando canalizaron la iniciativa ciudadana, queda claro que es fundamental que haya un **ente coordinador** que se ocupe desde

los aspectos logísticos, la orientación estratégica de la petición, la redacción de la propuesta hasta la recolección y levantado de firmas. En medio de un proceso electoral convocado, la instancia coordinadora deberá tener la suficiente credibilidad para dar no solo el respaldo operativo, sino la solvencia para enviar mensajes creíbles de que el objetivo es de la búsqueda del fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad democrática del país exclusivamente.

Un segundo elemento identificado es que la sociedad guatemalteca clama por liderazgos con trayectoria y reconocida honorabilidad; es por ello que de las recomendaciones recurrentes resalta la de que se cuente para esta iniciativa con **equipo legitimador de notables** que además de su experiencia y trayectoria estadista, le den respaldo ético y de certeza de que no es una acción oportunista de sectores interesados en cooptar cuotas de poder institucional, ni mucho menos la ambición de sectores que por la vía electoral no han tenido el éxito suficiente como para incidir en la conducción estratégica de país.



Deben evitarse los extremismos que, como ocurrió en Chile en julio de 2022, provocaron el fracaso del proceso constituyente. Fotografía de msn.com

Fundamental es la labor de formación, información y explicación de la propuesta a una población incrédula con la democracia, que en algunos de sus grupos etarios inclusive tolerarían un gobierno autoritario si da resultados esperados y no solo falsas expectativas. Es por ello por lo que una **estrategia de comunicación** debe ser uno de los primeros productos no solo para convocar a la adhesión mediante firmas a la petición, sino para dejar en claro los alcances de la reforma vía una ANC.

Finalmente, se ha podido identificar que en muchos sectores hay un malestar con la democracia actual que protege a la clase política tradicional infestada de corruptos y bloquea las legítimas iniciativas de los grupos de interés de competir en igualdad de condiciones en este sistema electoral cooptado. No obstante, es fundamental dejar en claro que una propuesta que emerge de la academia no toleraría **los oportunismos de quienes quisieran una refundación del Estado dando**

un golpe constitucional al actual pacto fundante de nuestro estado. Tenemos una constitución que, aunque debe ser modernizada, es una de las más garantistas y de avanzada del mundo cuando de derechos para el ciudadano se trata, es primordial proteger lo bueno que tenemos y complementarlo con aquellos elementos que le permitan irse adaptando a las nuevas generaciones que se forman bajo su marco axiológico.

Aún estamos a tiempo de procurar desde la ciudadanía un esfuerzo que arrebatte de las manos perversas de la clase política tradicional, que se ha prestado al avance de la corrupción y el

crimen organizado, un sistema electoral en franco deterioro. Si los buenos guatemaltecos logramos unirnos en torno a este objetivo, aún podemos lograr votar en el balotaje de las elecciones generales por una segunda papeleta para elegir diputados a la Asamblea Nacional Constituyente.

El reto es mayúsculo y debemos romper el miedo de por fin reformar puntualmente la constitución. Nunca habrá un momento propicio para hacerlo, hay que provocar las condiciones necesarias para que sea viable la reforma que queremos. Rescatemos la verdadera democracia.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

Dahl, R. (1993 [1971]). *La poliarquía*. Red Editorial Iberoamericana.

Mejía, M. (2023). Elecciones en una democracia Fatigada. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, (12)238, 4-10.



Aciertos de la maestría en docencia con énfasis en tecnologías innovadoras de la educación

Gloria Elizabeth Yax Patzán

Licenciada en Educación, egresada de la Universidad del Valle de Guatemala. estudiante de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades, sede Central. Actualmente desempeña docencia en institución bicultural con énfasis en educación francesa inmersa en la cultura guatemalteca.

Correo electrónico: gloria@yaxmail.com

Resumen

La educación universitaria actual, tiene que adaptarse a los problemas, cambios y exigencias de las nuevas generaciones. La implementación de una maestría en modalidad virtual en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos representó varios retos y desafíos. En este trabajo se hace una evaluación de los resultados de esta modalidad de enseñanza que constituyó un desafío para cambiar del paradigma de la educación presencial a la educación en entornos virtuales.

Palabras clave

Retos, desafíos, cobertura, aciertos, virtual.

Abstract

Superior education nowadays has been adapting to changes and requirements of the new generations. The implementation of a virtual Master Program at the Humanities Faculty in San Carlos University has been dealing with various challenges. In this article an evaluation is undertaken, dealing with the outcomes of virtual teaching which has been a positive hurdle to change de educational paradigm of face to fase teaching.

Keywords

Challenges, coverage, hits, virtual

Introducción

La implementación de la Maestría en Docencia Universitaria con énfasis en entornos virtuales surgió como respuesta a una necesidad de formación para los docentes universitarios. La educación universitaria actual, tiene que adaptarse a los problemas, cambios y exigencias de las nuevas generaciones. La implementación de una maestría en modalidad virtual representó varios retos y desafíos. Uno de los problemas más notables de la Maestría en Docencia Universitaria en modalidad presencial, de la que se derivó la modalidad a distancia, en la Escuela de Estudios de Postgrado, es la poca demanda de estudiantes por diversas razones, en su momento, el que los docentes no

disponen del tiempo en el día que se ofertaba este programa para asistir presencialmente.

Ante el desafío constante en el contexto de las universidades de generar cambios y procesos innovadores que fortalezcan la formación de los estudiantes, y así cumplir según Rama y Domínguez (2011) “con el aseguramiento integral de la calidad de la educación y en particular la superior como una exigencia de la sociedad del conocimiento y ante la oportunidad de la ampliación de su cobertura tanto en regiones como de estudiantes” (p. 28), la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos se sumó al abandono del paradigma de educación presencial y adoptó uno diferente, la educación en entornos virtuales.



Esta importante decisión educativa de abrir una maestría en entornos virtuales amplió la cobertura geográfica y también matricular. Se facilitó el acceso a todo profesional interesado, que por limitaciones de distancia u ocupaciones profesionales había estancado su formación en estudios superiores.

Esta importante decisión educativa efectivamente amplió la cobertura geográfica y también matricular. Se facilitó el acceso a todo profesional interesado, que por limitaciones de distancia u ocupaciones profesionales había estancado su formación en estudios superiores. En cuanto a la cobertura en cantidad de estudiantes, se pasó de dos secciones con cantidades entre 15 y 20 a tres secciones de 25 estudiantes cada una. Esta implementación ha significado estar vigente y presente en la competitividad a nivel nacional y posiblemente regional de la educación superior.

Se estructuró e implementó el programa a distancia de la Maestría en Docencia Universitaria con énfasis en Tecnologías Innovadoras de la Educación. Para esta realidad se debió afrontar desafíos como el conformar un cuerpo docente competente para asegurar la calidad. En este rubro, mediante un adecuado programa se realizó una capacitación para la nivelación de las capacidades tecnológicas y se aprovechó también la Plataforma Moodle (Universia, 2019, p.117), ya utilizada desde agosto de 2012 en la Facultad.

Entre los diversos retos de la humanidad relacionados y demandados por la sociedad del conocimiento y que es recurrente, siempre presente, se tiene el de “hacer llegar la educación a todo aquel que la necesita” (Sangrá, 2002, p. 1). Ante esta demanda educativa, particularmente por personas que no pueden acceder a la formación presencial, “La educación a distancia se erige como una respuesta decisiva viable” (Chaves, 2016, p. 23). Esta modalidad al igual que otros modelos es poseedora de características, ventajas como limitaciones por considerar en su adopción.

Las nuevas tendencias de educación virtual, en la era de la tecnología y la globalización, los programas de educación superior realizados mediante el uso de las nuevas tecnologías digitales de información y comunicación han dado un gran salto al pasar de programas presenciales y semipresenciales a entornos totalmente virtuales, combinando lo virtual y la distancia con lo no virtual y presencial, utilizando para ello plataformas y portales desarrollados y especializados en la enseñanza y aprendizaje. Estas nuevas tecnologías se adaptan para la

competencia personal y laboral de los estudiantes y profesores.

Según Duart y Sangrá (2001, p. 2) "Las tecnologías digitales representadas por creaciones multimedia interactivas con su unión a las redes constituyen un eje muy importante en la revolución subyacente que está impregnando el mundo actual".

En la actualidad es difícil cuestionar el potencial y la capacidad de las computadoras para uso docente. Uno de los factores claves para ese cambio ha sido el Internet, su uso generalizado de contenidos y programas, así como los primeros pasos en el advenimiento de la denominada Sociedad de la Información. "El recorrido de la tecnología educativa desde sus primeras propuestas en la década de 1950 nos muestra cómo se fueron entrecruzando los caminos de las aspiraciones con el de los usos tecnológicos o las estrategias y proyectos que se enmarcaban en su campo" (Litwin, 2005, p. 1).

Las tecnologías, especialmente las digitales a través de la modernización han y seguirán influenciando en todos los ámbitos de la vida de los seres humanos

y una de ellas es en la educación, generando cambios en la forma en que aprenden las personas y en los modos de enseñar de los docentes. Camacho, Lara y Sandoval (2022), resaltan que esto se debe "Al desarrollar recursos y materiales educativos con herramientas digitales que apoyan los procesos de aprendizaje con componente virtual".

Según Vélez (2020, p. 4), citando el Ministerio de Educación Nacional (Mineduc) (2019). "La educación virtual, también llamada educación en línea, se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio".

De acuerdo con Chavero (2016, P. 1), hay desafíos para "lograr un equilibrio entre los compromisos laborales y del hogar cuando se recibe educación virtual, lo que trae consigo un aumento de programas y de personas de forma exponencial atraídos por este tipo de esquema de educación".

Como resultados, los docentes manifestaron que los aciertos relevantes fueron la actualización en nuevas tecnologías y la ampliación de cobertura

numérica y geográfica fundamental para los estudiantes; además, el mayor desafío fue la actualización constantemente por el surgimiento de nuevas aplicaciones y plataformas

digitales para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje, entre las fortalezas de la maestría se destacó es el excelente cuerpo docente que tiene y el nivel académico alto.



Como resultados, los docentes manifestaron que los aciertos relevantes fueron la actualización en nuevas tecnologías y la ampliación de cobertura numérica y geográfica fundamental para los estudiantes; además, el mayor desafío fue la actualización constantemente por el surgimiento de nuevas aplicaciones y plataformas digitales para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje, entre las fortalezas de la maestría se destacó es el excelente cuerpo docente que tiene y el nivel académico alto.

Materiales y métodos

Como parte de la metodología, la estructura de la investigación se realizó con un diseño no experimental transversal. La información se obtuvo con graduados de la primera

cohorte de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Tecnología Educativa. Por su finalidad, la investigación cumplió con las características de estudios de investigación transversal. La investigación se inició con la revisión de la literatura sobre las principales

variables de la investigación, con los datos obtenidos se creó un marco teórico y epistemológico, lo suficientemente consistente, para precisar los factores que son o no relevantes al problema y por lo que posteriormente pudieron ser investigados a fondo con una metodología de tipo descriptivo.

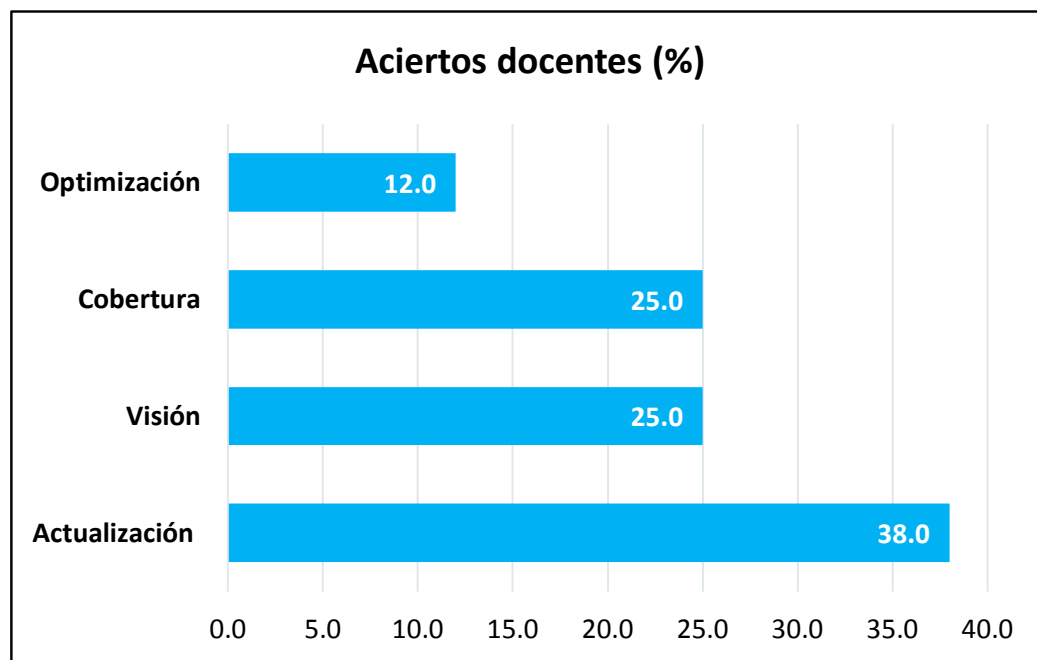
Para este caso, la recolección de información de los graduados se utilizó el software Google Forms, el cual es especial para la aplicación de encuestas en línea. En lo que respecta a la técnica, la recolección de los datos se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario. La encuesta permitió realizar un conjunto de preguntas dirigidas al total de la población en estudio (graduados, profesores y personal administrativo). En esta investigación, se seleccionó la encuesta en línea de "Google Forms", los cuestionarios fueron enviados vía correo electrónicos, teniendo como base el listado otorgado por la secretaría de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Resultados y discusión

Al final del proceso se obtuvo respuestas de 30 graduados que equivale al 56 %, de un total de 54, a los que les fue enviado el cuestionario; ocho profesores que forman parte del cuerpo docente, la directora de la maestría y dos secretarías de la maestría.

Las preguntas fueron dirigidas para conocer los principales aciertos, desafíos y fortalezas afrontadas por los graduados y el personal docente sobre la creación del Programa a distancia de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Tecnologías Innovadoras de la Educación.

A continuación, se presenta los resultados más destacados de la investigación, y la discusión los mismos.

Figura 1*Aciertos según los docentes*

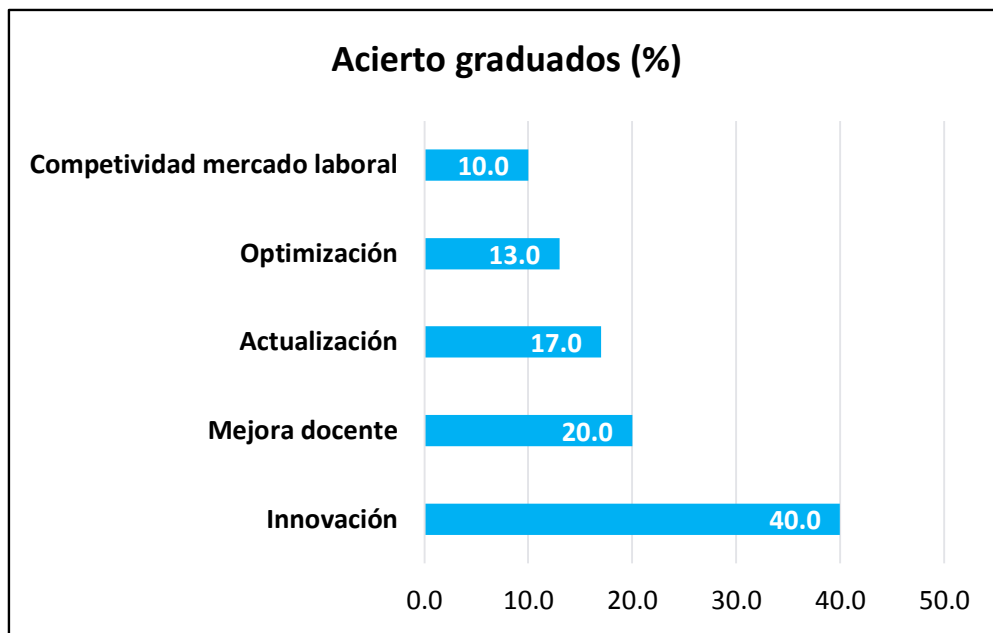
Nota: Investigación de campo 2022

Se destaca dentro de los aciertos en la implementación de la maestría para los docentes, la actualización que tuvieron que realizar para formar parte del cuerpo académico de esta. Siendo importante también para ellos la visión que tuvo

la Escuela de Estudios de Posgrado al crear un programa de maestría dirigido a docentes universitarios, superando las barreras que hasta el momento se presentaban en cuanto a distancia y tiempo.

Figura 2

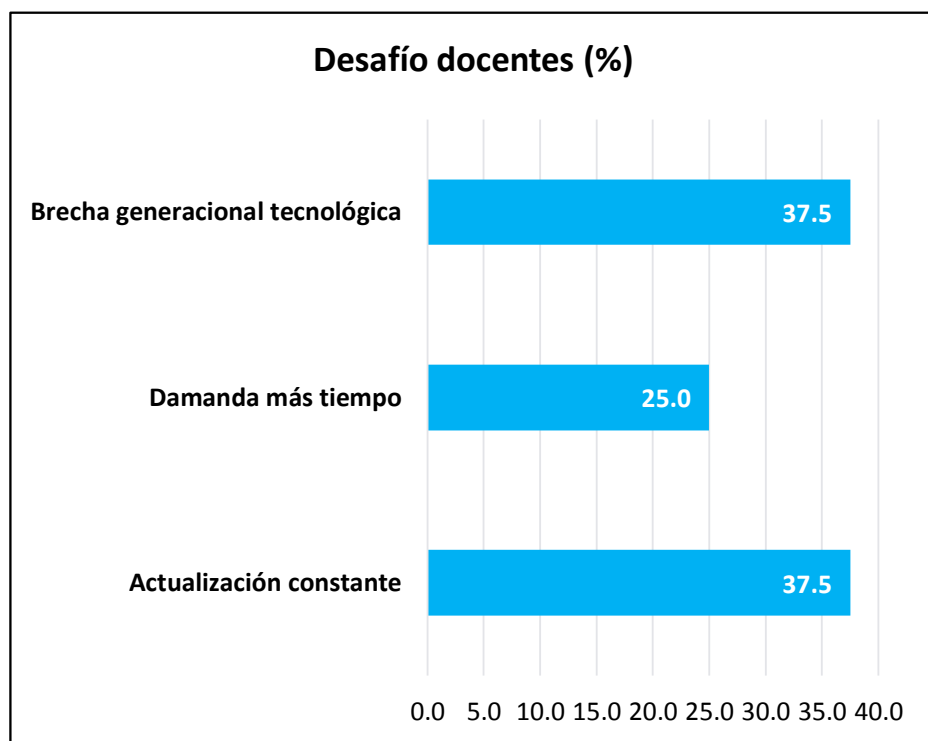
Aciertos según los graduados



Nota: Investigación de campo 2022

La innovación y la mejora docente son dos de los aciertos que resaltan los graduados, esto porque al convertirse en maestros en Docencia Universitaria

con Énfasis en Tecnologías Innovadoras de la Educación, les permitió no solo innovar sino mejorar su trabajo docente.

Figura 3*Desafíos afrontados por el personal docente*

Nota: Investigación de campo 2022

Tres grandes desafíos, resalta el personal docente, que participó en esta primera experiencia de la Escuela de Postgrado, por un lado, la actualización para estar a la vanguardia de sus estudiantes y por el otro, precisamente por la brecha generacional tecnológica.

Discusión de resultados

Los docentes reportaron 38 % en actualización, 25 % en visión, 25 % en

cobertura y 12 % en optimización. En primer lugar, los docentes colocaron la actualización porque fue necesario que se pusieran al nivel de exigencia por la globalización de la educación; en segundo lugar, la visión y la cobertura, la visión como profesionales que deben tener para estar a la vanguardia, la cobertura que se ha incrementado por el fácil acceso desde cualquier sitio, hora y lugar del país y por último la optimización que han tenido que afrontar

especialmente en tiempo y horarios de trabajo. En la Tabla 1 y Figura 1 se muestran los resultados dados por el personal docente.

En resultados los graduados indicaron así: el 40 % en innovación, 20 % en mejora docente, 17 % en actualización, 13 % en optimización y 10 % en competitividad para el mercado laboral. El mayor interés fue la innovación porque es algo nuevo y que no existía esta modalidad en la maestría; en segundo lugar, la mejora docente porque realmente a ellos les tocó hacer cambios en la forma de enseñar; en tercer lugar, la actualización y la forma de aprender en línea donde cada estudiante es autónomo; en tercer lugar, la optimización que han tenido que aplicar en tiempo y horarios de dedicación al estudio y, por último, la competitividad que estos cambios generan tanto en la forma de aprender como el acceso al trabajo sobre las nuevas formas de enseñanza-aprendizaje. En la Tabla

2 y Figura 2 se muestran los aciertos reportados por los graduados

Como resultados, ellos indicaron 37.5 % en actualización constante, 37.5 % la brecha generacional tecnológica, seguido con un 25 % sobre la demanda de más tiempo. En primer lugar reportaron la actualización constante que deben asumir los estudiantes para estar a la vanguardia de la educación en línea, debido seguramente a la cantidad de información que circula en las redes sociales; igualmente en el mismo lugar colocaron la brecha generacional tecnología que existía en la universidad y que obligatoriamente les ha tocado implementar, y en tercer lugar, la demanda de más tiempo, este punto es relativo aunque se debe dedicar más tiempo para estudiar, este se ahorra en desplazamiento, solo se debe racionalizar bien. En la Figura 3 se muestran los principales desafíos según los docentes.

Referencias

- Camacho Zúñiga, M. G., Lara Alemán, Y. y Sandoval Díaz, G. (2022). *Estrategias de Aprendizaje para Entornos Virtuales*. Universidad Técnica Nacional, 1-16. <https://acceso.virtualeduca.red/documentos/ponencias/puerto-rico/1399-63cb.pdf>
- Chavero, A. (12 de diciembre de 2016). *5 retos de estudiar las maestrías en línea*. Tecmilenio. <https://blog.tecmilenio.mx/propositivo/retos-de-estudiar-las-maestrias-en-linea>
- Chaves, A. (2016). La educación a distancia como respuesta a las necesidades educativas del siglo XXI. *Academia & Virtualidad*. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ravi/article/view/2241>
- Duart, J. y Sangrá, A. (Comps).(2000). *Aprender en la virtualidad*. Catalunya: Editorial Gedisa. <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/2/2DUART-66.PDF>
- Litwin, E. (2005). *Tecnologías educativas en tiempos de Internet*. Amorrortu Editores. <https://www.amorrortueditores.com/Papel/9789505188338/Tecnolog%C3%ADas+educativas+en+tiempos+de+internet>
- Rama, C. & Dominguez, J. (Editores).(2011). *El aseguramiento de la calidad en la educación virtual*. Perú: Gráfica Real. [https://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2011\(calidad\).pdf](https://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2011(calidad).pdf)
- Sangrá, A. (2015). *Los retos de la educación a distancia*. Boletín de la red estatal de docencia universitaria. <https://revistas.um.es/redu/article/view/10971>
- Universia pe. (19 de septiembre de 2019). 10 plataformas virtuales para estudiar a distancia. <https://www.universia.net/pe/actualidad/orientacion-academica/10-plataformas-virtuales-estudiar-distancia-1141829.html>
- Vélez, R. (2020). *Retos de las Universidades Latinoamericanas en la Educación Virtual*. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (59), pp 1-3. <https://www.redalyc.org/journal/1942/194262179001/>



Percepción sobre el Programa de Acreditación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas

Hugo Armando Mérida Pineda

Docente de Matemática en el Área Común,
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de
San Carlos de Guatemala.

Correo electrónico. ha.meridapineda@gmail.com

Resumen

La investigación abarca las tendencias contemporáneas que los estudiantes tienen con relación a finalizar el programa académico en la educación superior, que les permite fortalecer el conocimiento, así como la aplicación en su crecimiento profesional. Adicionalmente adquirieron nuevas formas de aprendizaje. No se indaga sobre los problemas que acontecieron por el tiempo que transcurrió desde la inscripción hasta la graduación de licenciatura y de postgrado. Aunque técnicamente el título podría ser: ¿cuáles son los resultados del programa de maestría en artes en el área de ciencias económicas como opción de graduación? El ambiente educativo es divergente cuando existen en un mismo salón de clases dos generaciones, con paradigmas educativos diferentes, por tanto, no existe un modelo a seguir. El estudiante al experimentar una enseñanza virtual tiene más libertad de responder de una forma abierta sin reserva alguna, pero existen desventajas como: poca participación, no brindar atención, lo que conlleva la no adquisición de conocimientos en su totalidad. Se realizó una encuesta de la percepción que tuvieron los estudiantes de la primera cohorte en relación con su experiencia durante el programa, los resultados brindaron aportes importantes haciendo énfasis que más del 60 % indicó su satisfacción y solo en el soporte de la Tecnología de información y comunicación (TIC) y apoyo del estudiante por parte de docentes existe una oportunidad de mejora para la institución.

Palabras clave

Acreditación, alcance, aprendizaje, soporte.

Abstract

This research covers the current tendencies kept by the student body in relation to complete the academic program in the superior grade. This exercise does not cover the problems caused by the duration of the process since the enrollment in undergraduate and graduate programs. Even though, the title of this research could be which are the outcomes of the graduate program in economics), the educational environment is divergent when in the same classroom is composed by different generations with different paradigms. Then it is difficult to find only one model to follow. The student experimenting with virtual educational tools has more freedom to answer, in an open way, but there are disadvantages like: very few involvement and participation and lack of attention, carrying failure in the process of teaching and learning. Finally the data presented was taken from a survey of perception by the first cohort in relation to its stay in the program: more than 60% expressed a good level of satisfaction, helping to conclude that the improvement of information technology (TI) allows a good path of opportunities for the well-being of the institution.

Keywords

Accreditation, outreach, learning, support.

Introducción

La situación de la educación superior es una de las brechas que en los países latinoamericanos no ha sido solventada. En nuestro país la distribución porcentual de la población según área urbana o rural de nivel de educación más alto alcanzado es 8.9 % y 1.3 % respectivamente (Instituto Nacional de Estadística Guatemala [INE], 2019), cuando las oportunidades son limitadas por los diversos factores que inciden en los habitantes, una opción para la mayoría de la población que vive en pobreza es la única universidad estatal en el país con una matrícula estudiantil que no sobrepasa los 20 dólares anuales (incluye inscripción y cuotas). Por la demanda para el ingreso existen evaluaciones de conocimiento y habilidades para poder seleccionar a los solicitantes a ocupar los espacios disponibles, lo cual les permitirá tener una formación competitiva y optar a mejores oportunidades laborales en el ámbito profesional. Considerando que en Guatemala solo existe una universidad estatal, es necesario establecer la eficiencia y eficacia con lo cual se gestiona el recurso financiero

que es proporcionado por el Estado para su funcionamiento; asimismo, es importante identificar factores que evidencien un proceso académico eficiente y eficaz, tales como: cantidad de profesionales egresados, proyectos de investigación, becados, escritos académicos todos vinculados con la casa de estudios.

Asimismo, teniendo en cuenta que uno de los logros en un establecimiento educativo es la cantidad de egresados versus la cantidad de inscritos, donde pueden aplicarse índices de gestión académica, estos enunciados por Gutiérrez, M., Celma, G., Adamoli, A. y Santana, S. (2013), en un ensayo sobre la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Buenos Aires, indican que los resultados de cualquier sistema educativo están relacionados con la deserción, repitencia, eficiencia interna y el promedio de años para culminar una carrera en la educación superior.

Determinados los índices de gestión para disminuirlos, es necesario la creación de diferentes procedimientos de graduación para los estudiantes, utilizando

mecanismos propios y adecuados para solucionar esa problemática, por ser una cantidad considerable de alumnos pendientes de graduación. Recordemos que existen diversas causas que impiden finalizar en tiempo el programa. Una investigación realizada indica que entre las más influyentes o incidentes para lograr culminar sus estudios en el estudiante pueden citarse las siguientes: desempleo, motivación, compromisos adquiridos, deficiente formación académica, limitación en el aprendizaje, falta de tiempo al cursar sus estudios en el nivel superior de acuerdo con lo citado en la Cuarta Conferencia sobre el Abandono en la Educación Superior (Universidad de Antioquia, 2014).

Lo que este trabajo pretende evidenciar es la percepción de los estudiantes sobre la experiencia que tuvieron al ingresar al programa de Acreditación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta encuesta estuvo disponible a toda la población de la primera cohorte Acreditación de Estudios de Postgrado, pero solo un porcentaje representativo la realizó.

Justificación

Como se mencionó, la Universidad de San Carlos (USAC) realiza pruebas generales de ingreso y posterior a su aprobación, los alumnos deben efectuar pruebas específicas según el programa que escojan. Esto fue puesto en funcionamiento debido a la alta demanda de solicitudes de ingreso por lo que al realizar este proceso de selección se evita el hacinamiento en las aulas y se brinda la oportunidad de educación a las personas que cumplan el nivel de educación solicitado. Aún con la implementación de las evaluaciones es importante resaltar que el 70 % de la totalidad de estudiantes de educación superior del país se encuentran inscritos en la USAC.

Sin embargo, también se da el fenómeno de no titulación en las unidades académicas. Por ello, es importante evidenciar los índices de gestión de la Facultad para tomar acciones correctivas con el objeto de disminuir el porcentaje en la no titulación de los estudiantes. Una de estas acciones fue la creación y publicación del "Normativo que regula las opciones de graduación

a nivel de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala” (Facultad de Ciencias Económicas, 2018) que entró en vigencia a partir de agosto del 2018, con las diferentes opciones de graduación: Examen Técnico Profesional de Área Prácticas Básicas, Excelencia Académica, Elaboración y Examen de Tesis, Acreditación de Estudios de Postgrado, Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). Lo anterior para lograr un mejor porcentaje en las cantidades de estudiantes que logren finalizar el proceso de graduación y obtener el título universitario que anhelan.

El logro o la deserción de los alumnos para obtener su título puede asociarse a diferentes situaciones que limitan al estudiante, por tal razón la Facultad de Ciencias Económicas brinda la oportunidad de obtener el título a nivel de licenciatura al momento de cursar los estudios de postgrado, esto contribuye a reducir la cantidad de estudiantes con pensum cerrado.

Contexto

El Censo 2018 muestra cómo se distribuye la población de acuerdo con edades: la población de siete y más años es de 12,528,937 (Tabla 1).

En cuanto al nivel más alto alcanzado según grupos etarios, dentro de la población de 4 a 6 años, el 29.9 % llegó a preprimaria. Por su parte, el segmento de 7 a 12 años se concentra en la educación primaria, con 79.7 % y 13.6 % corresponde a la preprimaria. Para el grupo siguiente, de 13 a 18 años, 46.4 % se aglutina en la educación media y 49.3 en la primaria. A su vez, 7.9 % de las personas de 19 y más años de edad tiene educación superior”. (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2019).

Tabla 1*Población de 7 y más años por nivel de escolaridad censo 2018*

Género	Población	Porcentaje
Mujeres	6,504,257	100
Hombres	6,024,680	100
Nivel de escolaridad superior	684,371	5.5 del total de población
Mujeres	343,698	50.22
Hombres	340,673	49.78

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2019) CENSO 2018

Únicamente el 5.5 % de la población tiene educación superior, pero los datos del censo 2018 no definen si este porcentaje concluyó el grado universitario, ni identifica si las personas obtuvieron el título de su carrera o bien solamente poseen pensum cerrado.

El objetivo de este estudio es identificar la relación cronológica en la obtención del título tomando una muestra aleatoria, en la cual se evidencia la percepción de los alumnos de esta Primera Cohorte de la Acreditación de Estudios de Postgrado. La calidad de recursos y actividades

se constituyen en la interfaz entre el entorno productivo con la sociedad y la academia, lo que hace que tengan que ser dinámicas y flexibles para dar respuesta oportuna a

los cambios permanentes de las demandas de conocimiento y especialización en el marco de lo que se ha denominado educación permanente (Life - long Learning) (Cruz, 2014, citado por Aguirre Vélez, Arango-Alzate, & Castrillón Hernández, 2019),

Siendo una nueva tendencia la formación con períodos de los programas no extensos, con materias específicas, que no desarrollen directamente en el estudiante capacidades en la investigación, contrarrestando esto con lograr una mejor posición en el mercado laboral aplicando habilidades en TIC, desempeño, trabajo en equipo, sin dejar a un lado el acompañamiento de un tutor, (Aguirre Vélez, Arango-Alzate, & Castrillón Hernández, 2019).

Metodología

Durante el proceso de finalización de la primera cohorte, se realizó una encuesta de satisfacción del programa de Maestría en Artes. 174 personas contestaron la encuesta que se envió de forma virtual a través de un enlace que permite al estudiante responder de manera anónima. Las variables

del estudio se clasificaron en: género, profesión, objetivos de aprendizaje, alcance de aprendizaje, calidad de contenido y recursos, actividades en el aprendizaje, utilidad del programa, orientación y apoyo. Utilizando el modelo que presenta el Banco Interamericano de Desarrollo al finalizar los cursos virtuales, se cambiaron algunos textos para poder evidenciar de mejor manera las respuestas de los estudiantes.

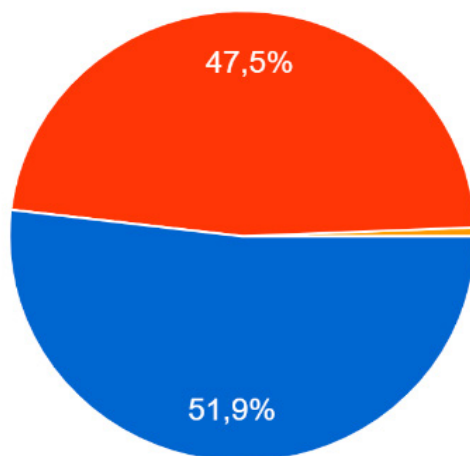
Discusión de resultados

Género

Figura 1

Distribución de la población por género

160 respuestas



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Estos resultados nos indican un porcentaje mayor para el género femenino equivalente al 51.9 %. En tanto el porcentaje masculino en las aulas de la primera cohorte es de 47.5 %. Algunos estudiantes no respondieron a esta pregunta.

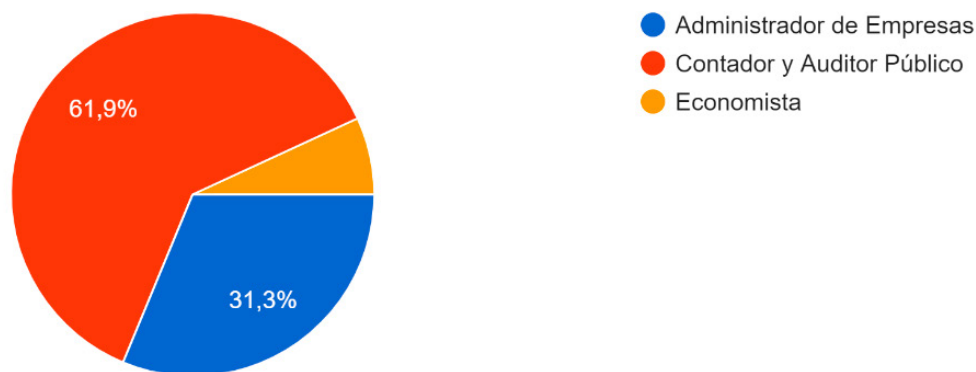
Profesión

Referida a la opciones de carrera que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Figura 2

Distribución de la población por profesión

160 respuestas



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

En relación con los porcentajes de las carreras universitarias, la de Contador y Auditor Público prevalece en la población estudiantil en esta primera cohorte, los resultados demuestran que es la carrera con mayor población estudiantil en el grado de licenciatura.

Objetivos de aprendizaje

En cada uno de los programas y cursos de la maestría en artes se enuncian los objetivos a alcanzar. Para este estudio se consideró importante que emitieran

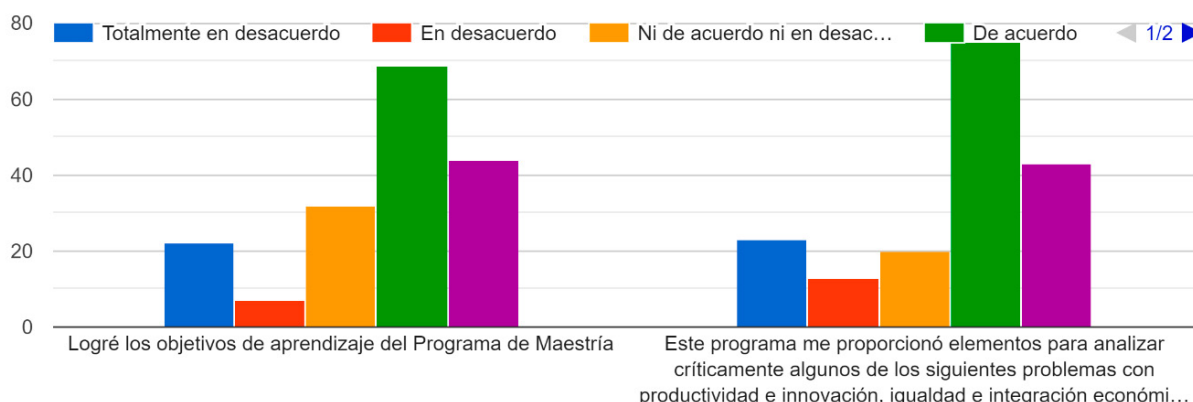
su opinión según la escala de medición, siendo el menor de menor ponderación totalmente en desacuerdo y el de mayor ponderación totalmente de acuerdo:

1. Logré los objetivos de aprendizaje del programa de maestría

2. Este programa me proporcionó elementos para analizar críticamente algunos de los siguientes problemas con productividad e innovación, igualdad e integración económica y financiera.

Figura 3

Objetivos de Aprendizaje



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Tabla 2

Objetivos de aprendizaje

Respuesta	Afirmación 1	Afirmación 2
Totalmente en desacuerdo	22	23
En desacuerdo	7	13
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	20
De acuerdo	69	75
Totalmente de acuerdo	44	43

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Los estudiantes indicaron en ambas preguntas que los objetivos de aprendizaje fueron alcanzados por arriba del 65 %. Es importante resaltar el tiempo que estuvieron sin tener un acercamiento con el contexto educativo actual.

Alcance de aprendizaje

Para obtener la información deseada se evaluó el contexto sobre el conocimiento adquirido en el proceso de aprendizaje durante el recorrido de su estudio en el grado y postgrado en la Universidad. Se

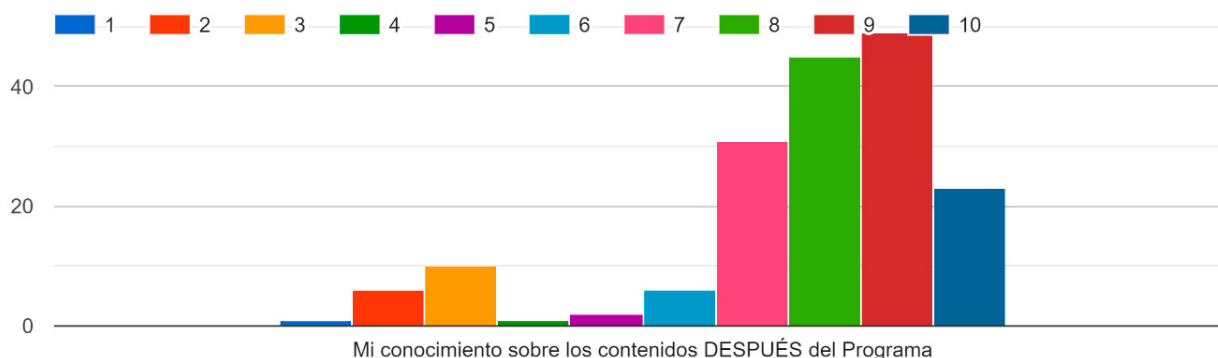
utilizó una escala numérica que indica el valor percibido en las siguientes afirmaciones:

1. Estima tu nivel de conocimiento sobre los temas tratados en el programa de maestría antes y después de tu participación en el mismo, esta pregunta en una escala de 1 a 10. Siendo 1 la más baja y 10 el mayor.

Mi conocimiento sobre los contenidos DESPUÉS del Programa

Mi conocimiento sobre los contenidos ANTES del Programa

Figura 4
Alcance de conocimientos en el aprendizaje



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Tabla 3*Ganancia de Aprendizaje*

Escala	Cantidad	Escala	Cantidad
1	1	6	6
2	6	7	31
3	10	8	45
4	1	9	49
5	2	10	23

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Los resultados indican que el 85 % de los estudiantes determinaron que el aprendizaje de los contenidos promovió un crecimiento en sus conocimientos después de finalizar el postgrado.

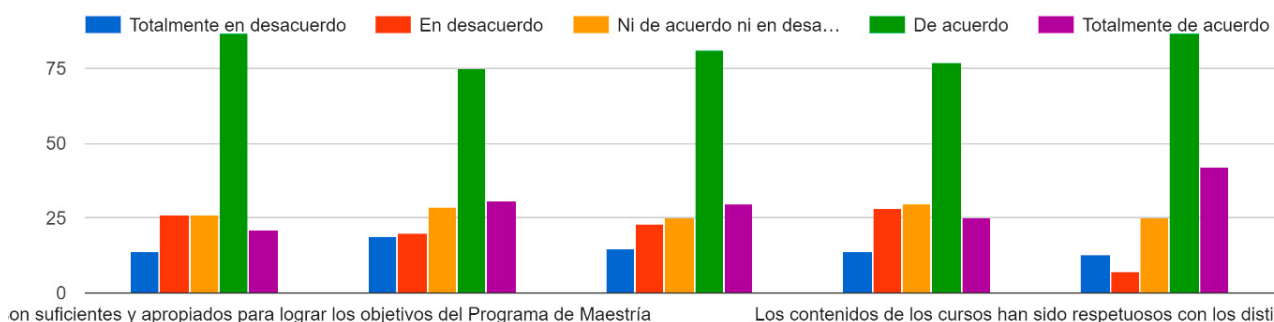
Calidad de contenido en los programas

Para confirmar que el aprendizaje obtenido por los estudiantes fue de calidad, se solicitó que seleccionaran la respuesta apropiada según el nivel percibido en la escala de medición, siendo el menor totalmente en desacuerdo y el de mayor ponderación totalmente de acuerdo. Se obtuvieron las siguientes afirmaciones:

1. Los contenidos de los cursos son suficientes y apropiados para lograr los objetivos del Programa de Maestría.
2. Los contenidos son pertinentes para la realidad de mi país.
3. Los contenidos son actualizados y vigentes.
4. Los contenidos de los cursos reflejan como la problemática tratada afecta específicamente a la población económicamente activa.
5. Los contenidos de los cursos han sido respetuosos con los distintos conglomerados de población.

Figura 5

Calidad de los contenidos



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Tabla 4

Calidad de los contenidos

Respuesta	Afirmación 1	Afirmación 2	Afirmación 3	Afirmación 4	Afirmación 5
Totalmente en desacuerdo	14	19	15	14	13
En desacuerdo	26	20	23	28	7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	29	25	30	25
De acuerdo	87	75	81	77	87
Totalmente de acuerdo	21	31	30	25	42

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Las primeras cuatro afirmaciones tienen los siguientes resultados: 62 %, 61 %, 64 %, 59 % respectivamente, lo que indica que se logró que los contenidos cumplan con las expectativas esperadas.

Calidad de recursos y actividades

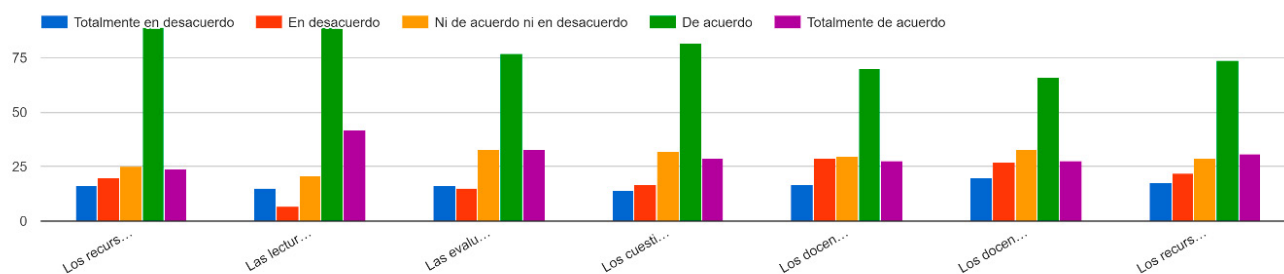
Se evaluó la calidad de los recursos y actividades de aprendizaje de la Maestría. Adaptándolos a la virtualidad derivado de la pandemia de COVID-19, para medir la percepción de esta variable

la escala de medición se selecciona la respuesta máxima calificación totalmente de acuerdo y la más baja totalmente en desacuerdo, con las siguientes afirmaciones.

1. Los recursos educativos utilizados por los docentes favorecieron mi proceso de aprendizaje.
2. Las lecturas y documentos proporcionados por los docentes favorecieron mi proceso de aprendizaje.
3. Las evaluaciones formativas aplicadas favorecieron mi proceso de aprendizaje.

4. Los cuestionarios de evaluación (test calificados) favorecieron mi proceso de aprendizaje.
5. Los docentes que imparten los cursos del programa presentan un balance en el número de hombres y mujeres.
6. Los docentes que forman parte del programa de maestría reflejan la diversidad cultural, étnica y racial del país.
7. Los recursos de aprendizaje del programa de Maestría favorecen a reflexionar sobre la igualdad y equidad.

Figura 6
Calidad de los recursos



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Tabla 5*Calidad de los recursos*

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7
Totalmente en desacuerdo	16	15	16	14	17	20	18
En desacuerdo	20	7	15	17	29	27	22
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	21	33	32	30	33	29
De acuerdo	89	89	77	82	70	66	74
Totalmente de acuerdo	24	42	33	29	28	28	31

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

En las primeras cuatro afirmaciones los estudiantes indican que se alcanzaron las expectativas implementadas por la Escuela de Postgrado. Las últimas tres afirmaciones no sobrepasan el 60 %, por lo que todavía existe un rezago en el equilibrio de mujeres y hombres docentes, los segundos predominan, tampoco se refleja la diversidad cultural, étnica y racial del país, de igual manera el conjunto de docentes del programa no incluye la igualdad e equidad de las relaciones con la población.

Utilidad del programa de maestría

Esta variable evalúa la percepción acerca de aplicación de los contenidos

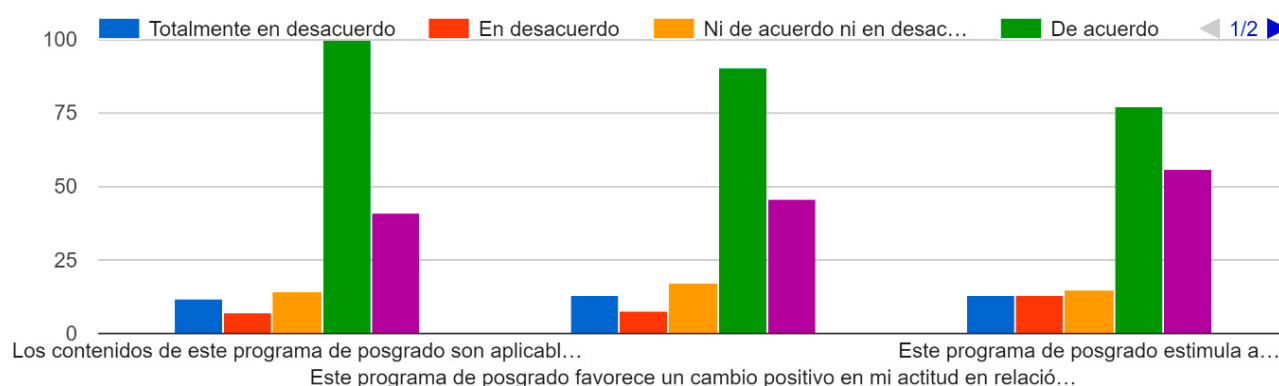
en el entorno, así como el impacto en el cambio de actitud, innovación y búsqueda de soluciones a problemas laborales, sociales y familiares. Los estudiantes seleccionaron la respuesta apropiada según la escala de medición siendo el menor totalmente en desacuerdo y el de mayor ponderación totalmente de acuerdo, con las siguientes afirmaciones:

1. Los contenidos de este programa de postgrado son aplicables a mi entorno (académico, laboral, y sociocultural).
2. Este programa de postgrado favorece un cambio positivo en mi actitud en relación con los temas de los cursos recibidos.

3. Este programa de postgrado estimula a mejorar e innovar mis prácticas cotidianas y tomar acción para buscar soluciones a los problemas de mi medio laboral, social y familiar.

Figura 7

Utilidad del programa de maestría



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Tabla 6

Utilidad del programa de maestría

Respuesta	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3
Totalmente en desacuerdo	12	13	13
En desacuerdo	7	8	13
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	17	15
De acuerdo	100	90	77
Totalmente de acuerdo	41	46	56

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Sobre lo que concierne a los contenidos del programa y si son aplicables a los entornos académico, laboral, y sociocultural, más del 80 % de los estudiantes estuvieron de acuerdo en el impacto y la influencia que tiene en su desarrollo profesional. Las otras afirmaciones obtuvieron más del 75 % de aceptabilidad, lo que implica que los estudiantes evalúan de manera positiva este programa

Orientación y apoyo a los estudiantes

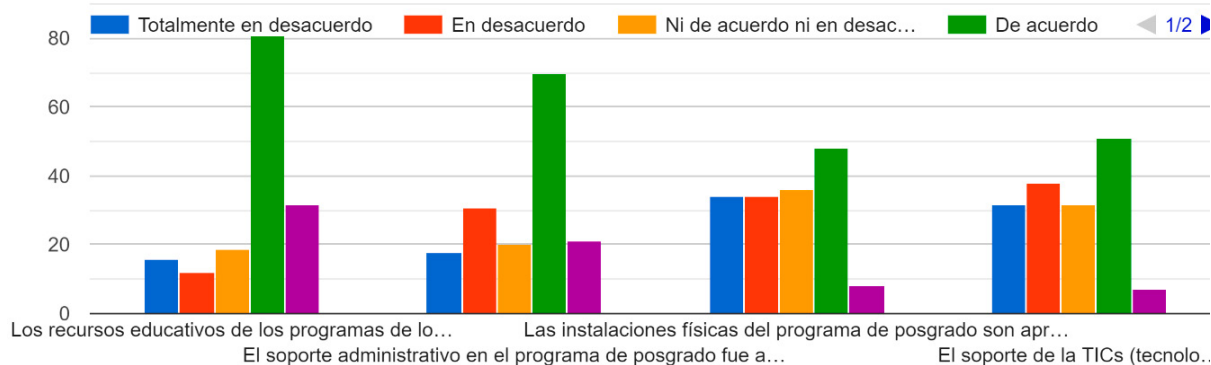
Los criterios evaluados abarcan la percepción del estudiante sobre los recursos educativos para construir su conocimiento y aprendizaje, así como el soporte administrativo, las instalaciones físicas y el soporte de las TIC del programa. Seleccionaron la respuesta

según la escala de medición siendo el menor totalmente en desacuerdo y el de mayor ponderación totalmente de acuerdo, con las siguientes afirmaciones:

1. Los recursos educativos de los programas de los cursos de las materias, instructivos, documentos de soporte, bibliografía etc. fueron de utilidad para la formación del conocimiento y aprendizaje.
2. El soporte administrativo en el programa de postgrado fue adecuado a las necesidades del estudiante.
3. Las instalaciones físicas del programa de postgrado son apropiadas para el estudiante.
4. El soporte de las TIC (tecnologías de Información y Comunicación) del programa de postgrado son apropiadas para el estudiante.

Figura 8

Orientación y apoyo a los estudiantes



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Tabla 7

Orientación y apoyo a los estudiantes

Respuesta	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4
Totalmente en desacuerdo	16	18	34	32
En desacuerdo	12	31	34	38
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	20	36	32
De acuerdo	81	70	48	51
Totalmente de acuerdo	32	21	8	7

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

En las dos primeras afirmaciones la percepción es adecuada; sin embargo, se logró identificar dos áreas que es necesario mejorar: las instalaciones y el soporte de la TIC del programa de postgrado.

Conclusiones

La tendencia en las respuestas de los estudiantes según la escala evaluada es a estar de acuerdo con los objetivos y alcance del aprendizaje, calidad de los

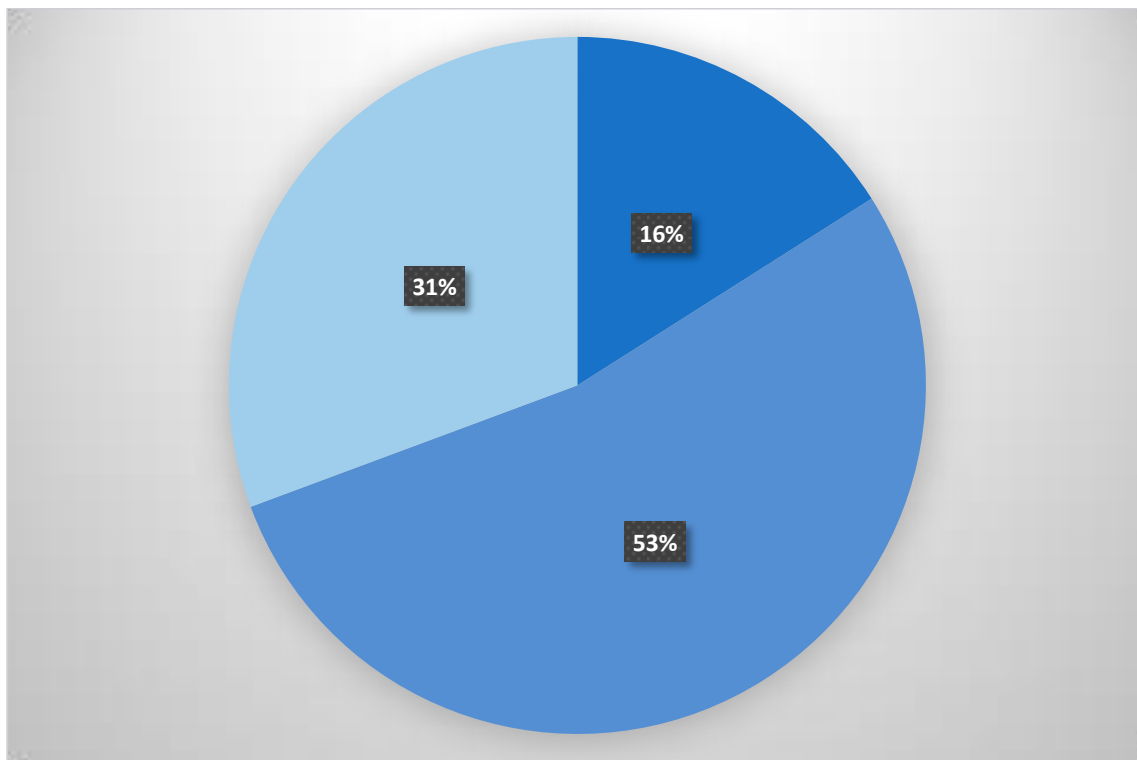
contenidos de los programas, recursos y actividades del programa de maestría. Para estratificar la población encuestada se tomó en cuenta el problema conocido como Y2K (error informático causado por la costumbre de programar la fecha omitiendo el siglo, las unidades de millar y las centenas antes del año 2000, los primeros dos dígitos era la terminación

del año, ejemplo: 1980 se utilizaba 80-cinco dígitos más).

Por esta razón se utilizó una muestra de dos secciones de uno de los programas de la maestría en artes, de aquellos estudiantes que lograron finalizar la licenciatura y el postgrado.

Figura 9

Rangos de estudiantes graduados de acuerdo con los números de carnés



Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada.

Se puede observar que existe más del 50 % de estudiantes que ingresaron en la primera década del siglo XXI. El menor porcentaje (16 %) es de quienes ingresaron antes del año 2000. Mientras

que los estudiantes que tienen un rango de siete años de diferencia de ingreso con la secuencia cronológica del tiempo reciente es de 31 %.

Tabla 8

Muestra de registro de estudiantes graduados

Números de Carnets	Número de Estudiantes	Diferencia de Rango
86-2000	12	14
2002-2009	40	7
2010-2013	23	3

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

De esta forma se logra evidenciar el lapso que algunos estuvieron fuera del contexto universitario, por cualquier razón. Se muestra a continuación una

tabla de los años en el cual ingresaron al curso propedéutico, finalizaron la licenciatura y lograron graduarse del postgrado.

Tabla 9

Diferencia de años de ingreso a la Universidad con el programa de Acreditación de Estudios de Postgrado

	Ingreso Propedéutico	Primero Año de Maestría (obtener el título de licenciatura)	Segundo año de Maestría (obtener el título de postgrado)
Años	2018	2019	2020
Rango 86-2000	1986	1986	1986
	32 años	33 años	34 años
	2000	2000	2000
	18 años	19 años	20 años
Rango 2002-2009	2002	2002	2002
	16 años	17 años	18 años
	2009	2009	2009
	9 años	10 años	11 años
Rango 2010-2013	2010	2010	2010
	8 años	9 años	10 años
	2013	2013	2013
	5	6	7

Fuente: Datos obtenidos según encuesta realizada

Es importante comentar que se continuará con la realización de encuestas en diferentes cohortes para construir una tabla comparativa y obtener la

percepción del nivel de satisfacción que los alumnos experimentan al cursar el programa de Acreditación de Estudios de Postgrado.

Referencias

Aguirre Vélez, J., Arango-Alzate, B., & Castrillón Hernández, F. (16 de septiembre de 2019). Tendencias emergentes de los postgrados en el Mundo. *ESPACIOS*, 9. Recuperado el 16 de agosto de 2022

Dirección General de Administración USAC. (16 de agosto de 2022). *Registro y Estadística*. Obtenido de Registro y Estadística: <https://registro.usac.edu.gt>

Facultad de Ciencias Económicas. (16 de agosto de 2022). Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de Facultad de Ciencias Económicas: <http://economicas.usac.edu.gt/>

Instituto Nacional de Estadística Guatemala. (2019). *Principales Resultados Censo 2018.* Guatemala: Instituto Nacional de Estadística Guatemala.

Universidad de Antioquia. (2014). *IV Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior.* 2014: Gestión Universitaria Integral de Abandono Libro de Actas.

Revista Análisis de la Realidad Nacional
Manera de ver



Desgargar

